



I.- PARTE RESOLUTORIA .....	4
1.01.-TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL ELECTO.....	4
1.02.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23-02-2017 .	4
1.03.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE .....	5
1.04.- APROBACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO .....	6
ARTÍCULO 11.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN.....	11
1.05.- MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA SOBRE ASUNTOS DE COMPETENCIA PLENARIA .....	15
1.05.01.- APROBACIÓN, PREVIA URGENCIA, DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PRO MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS “TALLER RANZARI”. ...	15
II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL .....	16
1.- Se da cuenta del cambio de portavoz del grupo municipal EAJ- PNV.....	16
2.- Se da cuenta de la información trimestral de la gestión presupuestaria al 31-03- 2017- .....	16
2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL .....	16
2.01.01.- Aprobación de la moción presentada por EH Bildu relativa a la creación del puesto de trabajo de técnico o técnica de igualdad e incluirlo en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento. ....	16
2.01.02.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU RELATIVA A LA RETIRADA DE LAS PLACAS DE NOMBRES DE CALLES DE PORTUGALETE SOLAMENTE ROTULADAS EN CASTELLANO Y QUE EN SU LUGAR SE COLOQUEN PLACAS BILINGÜES.....	21
2.01.03.-. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA FORAL 8/1989 DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA .....	27
2.01.04.-. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP RELATIVA AL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE BIZKAIA.....	30
3.- Decretos de la Alcaldía .....	35
3.01.- SE DA CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE MARZO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC 2017-019 EN LA MODALIDAD DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO.....	35
3.02.- SE DA CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE MARZO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC 2017-020 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.....	36
3.03.- SE DA CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE DELEGACIÓN EN EL CONCEJAL D.GORKA ECHAVE DE PABLOS DE LA FACULTAD DE AUTORIZAR MATRIMONIO EL 21 DE ABRIL DE 2017. ..	37
Se da cuenta de los decretos firmados desde la última sesión plenaria hasta el 12 de abril de 2017.....	38
6.- Se da cuenta de Declaración Institucional relativa al apoyo del Ayuntamiento de Portugalete a la marcha y actos de los días 29 y 30 de abril en apoyo a las personas refugiadas que llegarán en columnas hasta Gernika.....	43



7.- Se da cuenta de Declaración Institucional ante la crisis humanitaria de las  
personas refugiadas..... 45



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 27 DE ABRIL DE  
2017.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

**TENIENTES DE ALCALDE**

MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))  
GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))  
ESTÍBALIZ FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))  
LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))  
JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))  
ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA (PSE-EE(PSOE))  
IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE(PSOE))

**CONCEJALES**

AMAIA REBOLLO FRIAS (PSE-EE (PSOE))  
TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)  
INMA IBARRONDO CHAMORRO (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CONTRERAS (EAJ-PNV)  
MARTA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (EAJ-PNV)  
ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)  
JON MEDRANO PELÁEZ (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)  
JON ANDER FERNÁNDEZ TINOCO (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)  
NATALIA REY BARJA (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)  
IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA ( EH BILDU)  
IÑIGO MENDIZÁBAL MATEOS ( EH BILDU)  
JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

**TRADUCTORAS DE EUSKERA**

D<sup>a</sup> BEGOÑA ALCEDO MOMOITIO  
D<sup>a</sup> GARBIÑE OKERANTZA ZULUETA

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> VIRGINIA PEREZ BERASATEGUI

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> BEGOÑA SERRA ISPIZUA

En la Noble Villa de Portugalete, a las 9:30, del 27 de abril de 2017, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la



correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del alcalde D. Mikel Torres Lorenzo, asistido de mí, la secretaria general.

Excusa su ausencia la Sra. Tobar Eguskitza (EH Bildu).

## **I.- PARTE RESOLUTORIA**

### **1.01.-TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL ELECTO.**

El Sr. ALCALDE indica que va a tomar posesión D. Asier Basagoiti Elorza, que las credenciales de los electos recibidas en la Secretaría municipal están correctas y que según ha informado la secretaria general ha cumplimentado convenientemente las declaraciones de bienes y de incompatibilidad a que le obliga la legislación.

Dicho lo anterior, cede la palabra al Sr. Basagoiti Elorza, quien lee la fórmula de promesa en euskera y responde según lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril. A continuación el Sr. alcalde le da la bienvenida, y cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien ya ha tenido ocasión de trabajar con el nuevo concejal y cree que tanto Portugalete como el Ayuntamiento van a ganar mucho con esta incorporación. Le desea muchos aciertos y le da la bienvenida.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU) quien también le da la bienvenida en nombre de su grupo y dice que, a pesar de no haber trabajado con él previamente, piensa que los plenos van a estar interesantes a partir de ahora.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN) quien le da la bienvenida en nombre de su grupo.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE(PSOE)) quien le da la bienvenida en nombre del grupo socialista y también le desea aciertos en su justa medida.

Por último el Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV) le da la bienvenida, como todos los demás, y le desea muchos aciertos, y cree que su aporte profesional y humano va a enriquecer la Corporación.

El Sr. Basagoiti Elorza (EAJ- PNV) agradece a todos la buena acogida y los elogios recibidos. Espera acertar y colaborar con todos para mejorar Portugalete y la vida de sus habitantes.

### **1.02.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23-02-2017**

El Sr. alcalde pregunta si algún corporativo desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2017. No se producen intervenciones, por lo que el Sr. alcalde somete el acta a votación. Votan a favor los grupos políticos municipales PSE-EE(PSOE), 4 concejales de EAJ-PNV, y el PP, que suman 14 votos.



Se abstienen los grupos de Portugalujo Despierta- Esna Gaitezen, EH Bildu y el Sr. Basagoiti Elorza (EAJ-PNV) que suman 6 votos, y no hay votos en contra. Por lo tanto, se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 23 de febrero de 2017.

### **1.03.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE**

El Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Torres Lorenzo (PSE-EE(PSOE), concejala que ostenta delegación especial para los asuntos relacionados con la actividad comercial del municipio, quien explica que se trata de modificar la ordenanza para incluir en la misma las “food-truck” en mercados ocasionales.

No habiendo más intervenciones, el Sr. alcalde somete el asunto a votación. Votan a favor todos los grupos municipales, no hay abstenciones ni votos en contra. Por tanto, previo estudio de la Comisión Informativa Permanente de Promoción Económica y Empleo, Comercio y Turismo, de 18 de abril de 2017, **SE ACUERDA:**

“La Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, aprobada en fecha de 9 de marzo de 2011, y modificada el 21 de marzo de 2013, autoriza en su artículo 3.d) la venta ambulante en camiones-tienda pero prohíbe expresamente en esta modalidad la venta de productos alimenticios.

Ante las diversas solicitudes de información sobre la posibilidad de autorizar la colocación de las conocidas “food truck” (vehículos acondicionados para elaborar y vender comida callejera), se ha apreciado que es un movimiento que se está extendiendo e implantando con fuerza y valorado que sería positivo para nuestra ciudad sumarse a él. Asimismo, atendiendo a los adelantos en materia de instalaciones que minimizan riesgos sanitarios, desde el Dpto. de Comercio se considera necesario modificar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en aras de permitir, de manera ocasional, dicha modalidad hasta ahora prohibida; aumentando el atractivo turístico y gastronómico de la Noble Villa de Portugalete, a la vez que ofreciendo a nuestros ciudadanos nuevas alternativas que sumar a sus momentos de ocio.

La Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante, aprobada en fecha de 9 de marzo de 2011, y modificada el 21 de marzo de 2013, autoriza:

#### ***Artículo 3- Tipos de venta ambulante***

***d) Venta en camiones-tienda. Es aquella que se realiza utilizando un vehiculo tipo furgoneta o camión acondicionado, de acuerdo a la normativa aplicable al transporte y venta de los productos autorizados. Queda expresamente prohibida en esta modalidad la venta de productos alimenticios.***

De acuerdo al procedimiento para la aprobación/modificación de ordenanzas regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha realizado una Consulta Pública a través del Portal Web del Ayuntamiento para recabar la opinión de los ciudadanos y que puedan pronunciarse sobre la materia. Vista la cual, y teniendo en cuenta los nuevos formatos de ese tipo de venta y los adelantos en materia de instalaciones, se propone modificar el apartado d) del artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en lo que respecta a la venta de productos alimenticios en los mencionados camiones-tienda para permitir esta modalidad mediante autorizaciones para eventos puntuales.



Dichas autorizaciones quedarían limitadas a la venta en mercados ocasionales. Asimismo, entendiéndose como mercado ocasional las agrupaciones de puestos de venta que se instalan en espacios públicos no predeterminados con motivo de ferias, fiestas o eventos urbanos de toda naturaleza, tal y como recoge el artículo 3 b) de la Ordenanza. Es decir, en cualquier caso, el permiso sería ocasional y limitado a los eventos para los que se expida.

Por todo ello, visto el informe técnico presentado y a propuesta de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Empleo, Comercio y Turismo, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del artículo 3, apartado d) , de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el municipio de Portugalete con la siguiente redacción:

***Artículo 3- Tipos de venta ambulante***

***d) Venta en camiones-tienda. Es aquella que se realiza utilizando un vehículo tipo furgoneta o camión acondicionado, de acuerdo a la normativa aplicable al transporte y venta de los productos autorizados. La venta de productos alimenticios solo se autorizará con motivo de la celebración de mercados ocasionales.***

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias a la Ordenanza.

**TERCERO.-** La exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de Bizkaia.

**CUARTO.-** En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.”

#### **1.04.- APROBACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.**

El Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Blanco Gavieiro (PSE-EE(PSOE), concejala con delegación especial para los asuntos de participación ciudadana e innovación social, quien explica que estas bases son iguales que las del año pasado con las modificaciones que se introdujeron en las mismas teniendo en cuenta las aportaciones de los participantes en el foro del voluntariado. También se mantiene la cantidad económica que asciende a 25.500,00€.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU) quien explica que su grupo se va a abstener porque carecemos de un presupuesto que permita priorizar las actuaciones.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV) quien anuncia que van a votar a favor de la normativa, porque Portugalete es un municipio rico en tejido asociativo , y en esta convocatoria destacan las entidades que hacen una labor especial en la promoción de la acción social voluntaria y a la metodología dinámica de aprendizaje , aunque queda pendiente profundizar en estos conceptos. Por ello desean hacer un debate para afinar más la convocatoria de subvenciones y trabajar con las



organizaciones lo cual puede suponer reforzar otras convocatorias para que las entidades sociales no pierdan capacidad de financiación.

El Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Blanco Gavieiro (PSE-EE(PSOE) quien dice que están en constante reflexión. En esta normativa hay dos líneas, la primera sería la promoción del voluntariado en su sentido tradicional, y la segunda sería la línea de la acción social voluntaria y la metodología del aprendizaje y servicio solidario que es la que han adoptado la mayor parte de las entidades en Portugalete y se está implementando en los centros educativos. No obstante, continuarán la reflexión dentro del Foro del Voluntariado que es donde debe darse.

No habiendo más intervenciones, el Sr. alcalde somete el asunto a votación. Votan a favor todos los grupos políticos municipales excepto EH Bildu que se abstiene, y no hay votos en contra. Por tanto, previo estudio de **la Comisión Informativa Permanente De Gobierno Abierto, Participación E Innovación Ciudadana, en sesión celebrada el día 20 de abril, SE ACUERDA**

El Ayuntamiento de Portugalete convoca subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en Portugalete, principalmente con sede social en el municipio, con destino a la realización de programas específicos de naturaleza social en la promoción y fomento del voluntariado.

Dicha convocatoria se realiza de conformidad con la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que indica que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no-discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la entidad concedente.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Y visto que el Área de Participación e Innovación Social cuenta, en el Presupuesto de Gastos para el año 2017 del Ayuntamiento de Portugalete con la partida de subvenciones denominada Tránsferencias a Instituciones sin ánimo de lucro, se adopta el siguiente acuerdo.

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente normativa reguladora de concesión de **AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN PORTUGALETE 2017**

#### ARTÍCULO 1.- OBJETO

El Ayuntamiento de Portugalete convoca subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en Portugalete, para la realización de actividades para la promoción y fortalecimiento del voluntariado y la participación asociativa en el ámbito de la intervención social.

1.- Las líneas subvencionables son las siguientes:



- a) Subvenciones a proyectos para la promoción del voluntariado, entendiéndose por tales los destinados a la captación, sensibilización, divulgación, fidelización y formación del voluntariado y el fortalecimiento de la estructura organizativa de las asociaciones.
- b) Subvenciones para la realización de proyectos de Aprendizaje y Servicio Solidario en Portugalete. Estos proyectos deben recoger de manera específica los aspectos de aprendizaje y de servicio de la iniciativa. Será necesario incluir una descripción de cómo se produce la participación activa de las personas participantes a lo largo de todo el proyecto: en la detección de necesidades, el diseño del proyecto, su realización y la evaluación final.

2.- El plazo de ejecución de las actividades es el ejercicio 2017.

#### ARTÍCULO 2.- ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán solicitar las presentes ayudas económicas las entidades privadas sin ánimo de lucro, de Portugalete o que realicen las actividades de promoción del voluntariado en la villa.

Las entidades solicitantes deben estar inscritas en el Registro de Asociaciones o en el de Fundaciones del Gobierno Vasco.

#### ARTÍCULO 3.- RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Las ayudas que se concedan con arreglo a las presentes bases se regirán por el criterio de régimen de concurrencia competitiva.

#### ARTÍCULO 4.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán objeto de subvención los gastos directos derivados específicamente del desarrollo de la actividad o programa subvencionado. Podrán imputarse los gastos indirectos (gastos generales y de mantenimiento de la entidad) en un porcentaje máximo del 10 % hasta un importe total de 500 €. No podrán acogerse a este beneficio las entidades que no tengan sede o delegación en Portugalete.

#### ARTÍCULO 5.- GASTOS NO SUBVENCIONABLES

Con carácter general, se consideran gastos no subvencionables los gastos de excursiones, viajes culturales, comidas, meriendas, etc. derivados de actividades lúdicas y festivas.

No serán subvencionables los gastos de garantía bancaria.

#### ARTÍCULO 6.- SOLICITUDES Y PLAZOS

Las solicitudes se presentarán mediante escrito en modelo formalizado al efecto, en el Registro General del Ayuntamiento de Portugalete de lunes a viernes de 8:00 a 14:00, o en la Oficina de Información y Atención Ciudadana sita en la Plaza San Roque de lunes a viernes de 14:30 a 20:15 y sábados de 9:00 a 13:45, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia.





La presentación de las solicitudes podrá también realizarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de plazo.

La información y los modelos de solicitud estarán disponibles en las dependencias municipales anteriormente mencionadas, así como a través de la página web municipal ([www.portugalete.org](http://www.portugalete.org))

#### ARTÍCULO 7.- DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Proyecto de la actividad, según modelo oficial normalizado (Identificación de la actividad, justificación explícita de la necesidad del proyecto, objetivos, descripción de la actividad, metodología, destinatarios, calendario, recursos humanos y materiales, e indicadores de evaluación).
- b) Presupuesto detallado del proyecto. Se podrá contabilizar dentro del presupuesto el trabajo realizado por personal voluntario, con un límite máximo del 20% del total. Dicho trabajo será valorado en función del Convenio de Intervención Social de Bizkaia, personal auxiliar.
- c) Documento acreditativo del poder de representación de quien firma la solicitud y de quien presenta la solicitud, y fotocopia del documento nacional de identidad de la persona física que actúa como representante legal de la entidad solicitante.
- d) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- e) Copia de los estatutos de la entidad, así como copia cotejada del acuerdo de composición de la junta directiva de la misma.
- f) Certificación o fotocopia compulsada de inscripción en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco, o registro correspondiente.
- g) Certificación bancaria, en la que conste el número de cuenta y su titular (así como autorizadas/os si los hubiere); dicha titularidad ha de ser ostentada por la entidad y no por persona física alguna.
- h) Certificado de la Hacienda Foral de Bizkaia de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- i) Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de Bizkaia de encontrarse al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social o, en su caso, de estar exentas de ellas.
- j) Declaración jurada de la existencia o no de otras fuentes de financiación para el mismo fin, cuantía de la misma y, en su caso, de las solicitudes de ayuda pendientes de resolución.
- k) Declaración jurada de no estar incurso, ni la entidad solicitante ni sus representantes, en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de



beneficiario del artículo 13 (apartados 2 y 3) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

- 1) Declaración jurada de no encontrarse sancionada, ni incurso en expediente sancionador, en discriminación por razón de sexo en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Si la entidad solicitante ya hubiera solicitado la presente subvención en años precedentes podrá obviar la obligación de presentar de nuevo los documentos mencionados en los apartados c), d) y e).

Si las solicitudes no se formalizan completamente o falta alguno de los documentos exigidos, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistida su petición, previa resolución emitida al efecto.

#### **ARTÍCULO 8.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN**

La resolución de las solicitudes y notificación a las entidades solicitantes será anterior al 31 de diciembre de 2017. La notificación de la resolución se practicará en la forma prevista en la legislación de procedimiento administrativo vigente.

En el caso de que, transcurrido dicho plazo, no conste resolución expresa de la solicitud cursada, se entenderá que ésta ha sido denegada, sin perjuicio de que con posterioridad sea resuelta de forma expresa.

#### **ARTÍCULO 9.- ÓRGANO COMPETENTE Y RESOLUCIÓN**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Área de Participación e Innovación Social y, para la concesión, la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo definitivo que pondrá fin a la vía administrativa. No obstante, el órgano competente será auxiliado por el Comité Evaluador, cuya composición será la siguiente:

- Presidenta del Comité Evaluador: Concejala Delegada del Área de Participación e Innovación Social o persona en quién delegue.
- Secretario del Comité Evaluador: Técnico municipal de Participación e Innovación Social o persona en quién delegue.
- Tres vocales a propuesta del Consejo Asesor Municipal para la Promoción del Voluntariado.

No podrán participar como miembros del Comité Evaluador ninguna persona o entidad cuyo nombramiento resulte incompatible con la instrucción del proceso de adjudicación de las ayudas.

#### **ARTÍCULO 10.- IMPORTE Y CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, supere el coste de la actividad subvencionada a desarrollar por la entidad beneficiaria.

La cantidad máxima a conceder por solicitud no podrá superar los 5.000 mil euros.



No se valorarán aquellas propuestas cuyo presupuesto depurado no supere los quinientos euros (500€). Entendiendo por depurado el importe resultante de disminuir del presupuesto presentado aquellos gastos no subvencionables,

Las ayudas económicas quedarán limitadas en todo caso a la consignación presupuestaria. En caso de que la suma de las cantidades solicitadas superen el presupuesto para el año en curso se adoptará la medida de ponderar de manera homogénea en función de la puntuación obtenida y la cuantía solicitada.

Los créditos presupuestarios destinados en la presente convocatoria, procedentes del correspondiente crédito presupuestario establecido al efecto en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Portugalete para el ejercicio 2017, ascienden a veinticinco mil quinientos euros (25.500,- €), con cargo a la partida presupuestaria 01.9240.481.01.

## ARTÍCULO 11.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Se valorarán los proyectos presentados aplicando los siguientes criterios y puntuaciones.

### 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: HASTA SETENTA PUNTOS (70)

Se puntuará hasta un máximo de 70 puntos al proyecto y/o actividad presentada, atendiendo a los siguientes criterios:

- Hasta 30 puntos el proyecto propuesto: objetivos que persigue, originalidad y calidad, impacto social previsto, grado de elaboración, claridad y calidad en la exposición.
- Hasta 20 puntos el colectivo o colectivos al que va dirigido y puede acceder al proyecto y su amplitud. A este respecto, el Comité Evaluador podrá tener en consideración aquellos colectivos o actividades que se estimen de mayor necesidad en el municipio. Se valorarán los programas desarrollados por personal voluntario en función del grado de amplitud territorial (dentro de Portugalete), y de la proporcionalidad respecto de la población a la que se prevé atender. De igual modo, si se tratase de una entidad supramunicipal se valorará positivamente su coordinación con las entidades locales.
- Hasta 10 puntos se valorará la innovación temática, la renovación de las actividades, o los enfoques para abordar principalmente las situaciones de desventaja social u otros ámbitos que se pretenden cubrir mediante acciones de voluntariado.
- Hasta 10 puntos se considerarán otros aspectos concernientes a la entidad y a la actividad propuesta: arraigo social de la entidad y de la actuación, duración de las actividades, recursos humanos que aporta a la actividad, infraestructura necesaria, etc. Se valorará especialmente la extensión e intensidad de la participación social, medida en número de personas y grupos implicados, así como el nivel de colaboración con otras entidades públicas y privadas, y el grado de dedicación a colectivos y/o actividades concretas.

### 2. CRITERIOS DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTOS: HASTA VEINTE PUNTOS (20)



A fin de garantizar el éxito y la viabilidad de los proyectos a apoyar, el Comité Evaluador primará las propuestas que atiendan a los siguientes criterios:

- Hasta 10 puntos valorará la financiación del proyecto en su conjunto, teniendo en consideración su grado de autofinanciación, así como la búsqueda de otras fuentes de financiación.
- Hasta 10 puntos valorará el adecuado cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones recibidas.

### 3. CRITERIOS ESPECIALES: HASTA DIEZ PUNTOS (10)

El Comité Evaluador dispondrá de la capacidad de otorgar hasta 10 puntos atendiendo a los siguientes criterios especiales:

- Participación de la entidad en el Foro Municipal para el Voluntariado.
- Colaboración desinteresada en distintas actividades programadas por las distintas áreas municipales del Ayuntamiento de Portugalete.
- Reconocimiento de las entidades como de Utilidad Pública.
- Experiencia contrastada de la entidad, capacidad para desarrollar el programa y capacidad organizativa. Dedicación de las personas voluntarias a las actividades de la entidad.
- Actuaciones que sean continuación de otras anteriores cuya evaluación haya sido satisfactoria.
- Poseer experiencia contrastada en materia de proyectos de voluntariado y cooperación social.
- Fomentar proyectos favorecedores de actividades de capacitación de agentes sociales, educativos y técnicos, del propio colectivo receptor de las intervenciones en materia de voluntariado.
- Incluir la promoción de la igualdad de mujeres y hombres entre los objetivos del proyecto presentado.

Tendrán especial consideración los proyectos presentados por entidades que colaboren activamente con el Área de Participación e Innovación Social en el ámbito de la Promoción del Voluntariado.

### **ARTÍCULO 12.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES**

Esta subvención será compatible con otras que se puedan percibir. No obstante, deberá indicarse si se han solicitado otras subvenciones, así como su obtención en cuanto se produzca.

### **ARTÍCULO 13.- REFORMULACIÓN**

Una vez falladas las solicitudes, si el importe de la subvención propuesto resultase inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad solicitante podrá solicitar en el plazo de diez días desde la notificación una propuesta de reformulación de su solicitud, a fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.



En cualquier caso, en función del presupuesto y la puntuación obtenida, la entidad beneficiaria estará obligada a justificar el importe total presupuestado, una vez aceptada la propuesta de reformulación por parte del Área de Participación e Innovación Social.

La reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración de las solicitudes o peticiones.

#### **ARTÍCULO 14. – JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

La justificación de las subvenciones de convocatorias anteriores se considera un requisito previo para la concesión de la presente subvención. Por tanto, aquellas entidades que no hayan justificado adecuadamente las subvenciones percibidas por cualquier área municipal del Ayuntamiento de Portugalete estarán excluidas de esta convocatoria.

El plazo de justificación de esta subvención finalizará el día 28 de febrero de 2018.

Se deberá justificar el 100% del presupuesto presentado a subvención.

La justificación se efectuará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificación del representante legal de la entidad de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al presupuesto y proyecto presentado.
- b) Memoria explicativa de la actividad, con valoración de los resultados obtenidos, incluyendo expresamente el balance de ingresos y gastos, número de personas participantes o beneficiarias de la actividad distinguiendo el género de las mismas.
- c) Documentación justificativa de los gastos de realización de la actividad subvencionada:
  - Relación de facturas: lista numerada y desglosada de los gastos realizados y su coste.
  - Los costes: facturas originales o fotocopia compulsada (deberá presentarse el original para su cotejo).
- d) Ejemplares de los carteles, programas de mano, memorias y demás material gráfico, escrito o sonoro, donde conste expresamente la mención del patrocinio del Ayuntamiento de Portugalete.

El incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente traerá como consecuencia la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, junto al interés de demora correspondiente, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

#### **ARTÍCULO 15.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Las entidades beneficiarias de las subvenciones reguladas por las presentes bases están obligados a:

- a) Destinar íntegramente el importe de la subvención al desarrollo de la actividad o programa presentado.



- b) Hacer referencia expresa al Ayuntamiento de Portugalete en cualquier tipo de publicidad de las actividades o programas objeto de subvención.
- c) Comunicar la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras instituciones u organismos.
- d) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y demás de derecho público y, en su caso, frente a la Seguridad Social.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Ayuntamiento de Portugalete.
- f) Editar la publicidad de los actos o programas subvencionados en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- g) Cumplir con la normativa vigente en lo referente a la organización de actividades (seguro de responsabilidad civil, normativa de juegos y espectáculos si procediese, autorización municipal de ocupación de espacio público, etc.)
- h) Colaborar con el Ayuntamiento de Portugalete en aquellos supuestos que le sea requerido.
- i) Asumir todos los gastos originados por la organización de dichas actividades o programas.
- j) Contratar un seguro de voluntariado para las personas voluntarias de las actividades o programas subvencionados.
- k) Poner en conocimiento del Área de Participación e Innovación Social el día y la hora del inicio de las actividades o programas objeto de subvención.

#### **ARTÍCULO 16.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN**

El abono se efectuará en un único pago a la concesión de la subvención por el importe total concedido a fin de facilitar la financiación necesaria para la realización de los proyectos.

La subvención concedida será abonada mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente señalada por la entidad beneficiaria, cuyo titular deberá ser la entidad.

El abono de la subvención no se llevará a cabo si la entidad beneficiaria tuviese pendiente de justificar alguna subvención cuyo plazo de justificación hubiese ya finalizado.

#### **ARTÍCULO 17.- NORMATIVA APLICABLE**

En lo no dispuesto en las presentes bases, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ordenanza General Municipal que se a pruebe a estos efectos, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.



**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto en fase A (Autorización del gasto), por importe de veinticinco mil quinientos euros (25.500,- €), con cargo a la partida presupuestaria 01.9240.481.01.

**TERCERO.-** . Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de Bizkaia para su publicación.”

## **1.05.- MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA SOBRE ASUNTOS DE COMPETENCIA PLENARIA.**

### **1.05.01.- APROBACIÓN, PREVIA URGENCIA, DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PRO MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS “TALLER RANZARI”.**

El Sr. alcalde explica que la propuesta de EAJ PNV es nombrar al Sr. Basagoiti Elorza(EAJ-PNV) como representante del Ayuntamiento de Portugalete en Ranzari, tras el cese del Sr. Aranburuzabala Fuentes (EAJ-PNV).

En primer lugar, el Sr. alcalde somete a votación la urgencia del asunto. Votan a favor todos los grupos políticos municipales, no hay votos en contra ni abstenciones. Por tanto, **se aprueba la urgencia.**

No habiendo intervenciones, el Sr. alcalde somete el asunto a votación. Vota a favor el grupo político municipal EAJ- PNV que suma 5 votos. No hay votos en contra y se abstiene el resto de grupos, por tanto, previa urgencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

“Visto el escrito presentado por D. Txema Ezkerra Fernández , portavoz del grupo municipal EAJ PNV, en el que, tras la renuncia del Sr. Jabier Aranburuzabala Fuentes a su cargo como representante municipal en la Mancomunidad municipal pro minusválidos psiquicos “Talleres Ranzari”, propone al concejal del Ayuntamiento de Portugalete Sr. Asier Basagoiti Elorza como representante municipal en dicha mancomunidad.

Visto lo dispuesto en el art.7 de los Estatutos de la Mancomunidad en el que se indica que el cargo de vocal sólo podrá ser sustituido por el respectivo Ayuntamiento Pleno que efectuó su designación.

### **SE ACUERDA:**

Aceptar la renuncia de D. Jabier Aranburuzabala Fuentes y designar como representante municipal del Ayuntamiento de Portugalete en la Mancomunidad en la Mancomunidad municipal pro minusválidos psiquicos “Talleres Ranzari”, a D. Asier Basagoiti Elorza”.



## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.**

### **1.- Se da cuenta del cambio de portavoz del grupo municipal EAJ- PNV.**

El Sr. alcalde indica que a partir de ahora el portavoz del grupo político municipal EAJ PNV será el Sr. Txema Ezkerra Fernández

### **2.- Se da cuenta de la información trimestral de la gestión presupuestaria al 31-03-2017-**

El Sr. alcalde indica que este punto es obligatorio y se anexa al presente acta como “Gestión Trimestral a 31/03/2017”.

#### **2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL**

##### **2.01.01.- Aprobación de la moción presentada por EH Bildu relativa a la creación del puesto de trabajo de técnico o técnica de igualdad e incluirlo en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.**

El Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU) quien dice que La Ley 4/2005, de 18 de febrero, y la Ley 2/2007, de 22 de marzo, ambas vigentes, para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, establecen distintas funciones para los ayuntamientos de la CA en materia de igualdad. Así, en Portugalete, estas funciones se especifican en el IV Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2015-2019), tal como reza el artículo 21.1 de la Ley 3/2007.

En nuestro municipio se han producido ciertos avances en políticas de género desde que en 2003 se aprobara el primer plan de igualdad. Sin embargo, es evidente que todavía hoy contamos con ciertas carencias y así lo atestiguan los planes operativos que se elaboran anualmente, dado que algunas de sus acciones apenas se cumplen.

Además, en nuestra Relación de Puestos de Trabajo no contamos actualmente con el puesto de técnico o técnica de Igualdad. Este puesto lo desempeña actualmente una trabajadora social que dedica unas horas de su jornada a las labores de igualdad y otras, al trabajo social; así, por ejemplo, una semana de cada diez le corresponde el turno de acogida.

El desarrollo de los planes y acciones del plan municipal de igualdad, con base en diferentes leyes y reglamentos, no es un trabajo menor.

Por ello, solicitan que se adopten los siguientes acuerdos:

1- Crear el puesto de trabajo de técnico o técnica de Igualdad e incluirlo en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, para lo cual se tendrá en cuenta el documento “Modelo orientativo de bases para contratación de personal técnico para la igualdad de mujeres y hombres en los ayuntamientos y entidades supramunicipales de carácter territorial”, elaborado por Emakunde, Gobierno Vasco, IVAP y Eudel.





Según este modelo orientativo, el tipo de contrato sería de funcionaria o funcionario, tal como establece el apartado 17.3 de la Ley 4/2005, y se requeriría formación específica en materia de igualdad o experiencia laboral en dicho ámbito.

Además, sería conveniente “la asignación al puesto de un nivel jerárquico que le posibilite la interlocución con personal responsable de las diferentes áreas del ayuntamiento para el impulso, seguimiento coordinación y evaluación de iniciativas en relación con la igualdad de mujeres y hombres.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien dice que esas labores se están llevando a cabo hoy en día, y teniendo en cuenta los recursos disponibles, lo que se está pidiendo es incrementar el funcionariado del Ayuntamiento lo que supondría detraer recursos de otras cuestiones para una función que ya se está llevando a cabo. Y se pregunta el porqué. Porque hay 12 puntos marcados por las políticas establecidas en la Ley de diseños de programación, impulsos, colaboraciones y diversas iniciativas. Entiende que si lanza la propuesta de incorporar a ese técnico como un funcionario más para este ayuntamiento, entonces no se están cumpliendo esos 12 puntos; y que no le diga que no se están cumpliendo los programas de igualdad porque nunca se cumple ningún programa ni de este ayuntamiento ni de ninguna institución; es imposible cumplir siempre los programas propuestos por las instituciones porque son programas de máximos; así, los objetivos de los planes de empleo suele ser el pleno empleo, y el no lograrlo no quiere decir que esos programas hayan fracasado. El programa de euskera, el de igualdad o el del Casco Viejo no se cumplen en su totalidad, y se pregunta si estamos fracasando y se necesita un técnico en cada una de las áreas para impulsarlos. Por ello, pide al grupo proponente que explique las carencias en esos 12 puntos que están tan seriamente dañados por no tener en estos momentos un funcionario en la Relación de Puestos de Trabajo, porque hay una persona que está desarrollando esa labor, además de forma encomiable; tal vez en un futuro pueda llevarse a cabo esta propuesta, pero no entiende porqué hoy por hoy quiere detraer recursos para incrementar el funcionariado del Ayuntamiento.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV) quien cree que este tema se ha debatido en diferentes foros. No sabe si el objetivo de la moción es hacer un reconocimiento dentro de la Relación de Puestos de Trabajo a una figura técnica como tal, o si va acompañado de una Oferta Pública de Empleo para cubrir ese puesto. De todas formas, entienden que ya hay una persona desarrollando satisfactoriamente estas funciones a las que dedica algo más que “algunas horas” en concreto el 90% de su jornada laboral. Por lo demás, su grupo está a favor de las Políticas de Igualdad, del trabajo que se está realizando, y comparten la reflexión del portavoz popular relativo a que los objetivos son de máximos, porque así debe ser.

A continuación cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE(PSOE)) quien dice que su grupo está a favor de seguir trabajando en la línea de igualdad. Durante estos años se han producido avances muy importantes, se lleva haciendo un buen trabajo con la dedicación de una persona que se dedica a ello, porque esa semana de cada 10 que debe dedicar a otras cosas también realiza trabajos que seguramente tendrán que ver con este tema. Es de justicia poner en valor el trabajo que se está haciendo, hay que seguir avanzando, pero como concejal de personal dice que hay que saber gestionar los recursos humanos. Seguro que todas las áreas del Ayuntamiento pedirían más recursos



humanos, pero su obligación y responsabilidad es saber gestionar los recursos disponibles. A día de hoy esta persona que tiene una formación más que contrastada hace un buen trabajo lleva desde 1987 trabajando con el Ayuntamiento con temas relacionados con la mujer. Quizá en un futuro se llegue al objetivo que EH Bildu plantea, pero de momento se está gestionando de forma responsable y se están cumpliendo los planes de forma satisfactoria.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU) quien se alegra de que todos los anteriores hayan coincidido en expresar que en un futuro se puede plantear este planteamiento que consiste en que se recoja en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y que se abra una Oferta Pública de Empleo (OPE) para que la concurrencia sea pública. Todos han expresado que el problema radica en los recursos municipales, y cree que se podría empezar por ahí, aunque no están de acuerdo con las prioridades porque consideran que sacar una OPE de técnico de igualdad de un ayuntamiento de las características del nuestro debería ser una prioridad. De hecho todos los pueblos de los alrededores cuentan en su RPT con esta figura, y en ningún momento se cuestiona la labor de la persona que actualmente está ejerciendo estas funciones, pero les parece destacable que en Plenos anteriores se reflexionó sobre aumentar los recursos del Área de Bienestar Social, y creen que este puesto de trabajo al estar en esa área supondría una doble ganancia, ya que por un lado se ganaría una trabajadora social para el área y una técnica de igualdad. En diferentes ocasiones el portavoz del PP ha traído propuestas relacionadas con aumentar los recursos humanos de la Policía Municipal, supone que será porque ese portavoz lo considerará una prioridad, y por todo lo anterior entiende que hay un consenso de todos los grupos aunque no han escuchado a Portugaluj@ Despierta Esna Gaitezen en recoger esa figura en la RPT, y la diferencia de criterio está en las prioridades.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien ve un matiz importante entre las iniciativas que ha presentado el PP sobre la Policía Municipal, y es que da unos argumentos que son los que le pedía a EH Bildu, y cree que este último no los ha dado porque no hay ninguno de los 12 puntos que marca la normativa respecto a Políticas de Igualdad que no se esté desarrollando. La persona que está haciendo estas labores realiza un trabajo encomiable, llega donde tiene que llegar y realiza todos los cometidos que tiene encargados, resolviéndolo muy bien. Cuando hace las propuestas sobre la Policía Municipal las argumenta con una serie de datos objetivos, cuantificables. Recuerda que en las comisiones el anterior jefe de la Policía Municipal manifestó que llegan hasta donde pueden y que no pueden llegar a todas las partes porque no cuentan con los medios, tampoco pueden coger turnos adecuados de libranza... había una serie de datos objetivos que les llevaban a decir que teníamos una necesidad. Por ello, pregunta a la portavoz de EHBildu cuáles son los datos objetivos en los que se basa para decir que imperiosamente la situación respecto al Técnico de Igualdad es deficitaria, aunque sabe que no hay ninguno. Todos desean más recursos para el Ayuntamiento, más técnicos de igualdad, de perfiles lingüísticos, más auxiliares administrativos que atiendan en las ventanillas, etc. Pero hay que enmarcarlo todo en un contexto de racionalidad, y esa función hoy en día está bien cubierta. Ya se verá en un futuro. Cuando una necesidad está cubierta no se hace un gasto para hacer algo que ya está realizado. Por ello no les pueden respaldar.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Rey Barja (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN) quien se muestra de acuerdo con la moción, no solo



porque crean importante crear este puesto de trabajo con dedicación exclusiva sin hacer de menos el trabajo que actualmente realiza la persona que lo está desempeñando. Es una reivindicación que ha surgido varias veces en la Comisión Mixta de Igualdad, y aprovechando la moción de su grupo del mes pasado solicitando más trabajadoras sociales, este puesto de técnica de igualdad permitiría también a la trabajadora de Bienestar Social que está realizando esas funciones dedicar la totalidad de su jornada al puesto de trabajadora social. Creen que es necesario este cambio.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV) quien entiende que el grupo proponente desde un discurso político valora y define las prioridades del resto de grupos, y pide que los que definan las prioridades de EAJ PNV sean sus propios miembros. Y en temas de políticas sociales, políticas de igualdad y de género tienen una clara prioridad que poco tiene que ver con la RPT del Ayuntamiento. Han dejado claro que ya hay una persona que realiza este trabajo y que dedica a ello el 90% de su jornada laboral y están abiertos a discutir si dentro del equipo técnico del área de Bienestar Social podría ampliarse ese porcentaje si hubiera carga de trabajo. Porque en plenos anteriores se discutió una moción de Portugaluj@ Despierta Esna Gaitzen sobre los recursos de Bienestar Social y cree que si se va a estudiar los recursos a reforzar se debe hacer una reflexión en profundidad acerca de las necesidades. Su grupo se va a abstener, no por estar en contra sino por creer que estos momentos no es posible hacer determinadas ofertas de empleo público.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE(PSOE)) quien entiende que esto forma parte del juego político y que EH Bildu quiera arrogarse estas prioridades políticas tan sensibles, cuando el Partido Socialista lo que hace es dedicar recursos municipales a realizar esa labor. No se quedan, por tanto, en la palabra sino que lo refuerzan con hechos. Por supuesto que todo es mejorable, pero deben gestionar los recursos disponibles.

El Sr. alcalde dice que más o menos todos están de acuerdo con la línea que la portavoz de EH Bildu quiere plantear. Las cosas se van consolidando poco a poco con el tiempo, tal y como ocurrió con el tema de euskera, la participación ciudadana, innovación, transparencia... y no hay un técnico para ello sino que son personas que dedican parte de su trabajo a ese tema, como ocurre en vivienda también. Intentan, aunque no se pueden formalizar en plantilla, que el trabajo se realice. Por ello, intentan que personas que pueden hacerlo, lo hagan. Y eso, se traducirá en una consolidación futura en la RPT. El problema es que ahora mismo no se puede llevar acabo.

Y no habiendo más intervenciones, el Sr. alcalde somete el asunto a votación. Votan a favor los grupos municipales EHBildu y Portugaluj@ Despierta Esna Gaitzen que suman 5 votos. Vota en contra el grupo municipal del PP que suma 1 voto y se abstienen los grupos municipales EAJ PNV y PSE-EE(PSOE) que suman 14 votos. Por tanto, **previo estudio de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica de 20 de abril de 2017, SE ACUERDA:**

“La Ley 4/2005, de 18 de febrero, y la Ley 2/2007, de 22 de marzo, ambas vigentes, para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, establecen distintas funciones para los ayuntamientos de la CA en materia de igualdad. Así, en Portugalete, estas funciones se especifican en el IV Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2015-2019), tal como reza el artículo 21.1 de la Ley 3/2007.



En nuestro municipio se han producido ciertos avances en políticas de género desde que en 2003 se aprobara el primer plan de igualdad. Sin embargo, es evidente que todavía hoy contamos con ciertas carencias y así lo atestiguan los planes operativos que se elaboran anualmente, dado que algunas de sus acciones apenas se cumplen.

Además, en nuestra Relación de Puestos de Trabajo no contamos actualmente con el puesto de técnico o técnica de Igualdad. Este puesto lo desempeña actualmente una trabajadora social que dedica unas horas de su jornada a las labores de igualdad y otras, al trabajo social; así, por ejemplo, una semana de cada diez le corresponde el turno de acogida.

El desarrollo de los planes y acciones del plan municipal de igualdad, con base en diferentes leyes y reglamentos, no es un trabajo menor.

Por ello, **SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1- Crear el puesto de trabajo de técnico o técnica de Igualdad e incluirlo en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, para lo cual se tendrá en cuenta el documento “Modelo orientativo de bases para contratación de personal técnico para la igualdad de mujeres y hombres en los ayuntamientos y entidades supramunicipales de carácter territorial”, elaborado por Emakunde, Gobierno Vasco, IVAP y Eudel.

Según este modelo orientativo, el tipo de contrato sería de funcionaria o funcionario, tal como establece el apartado 17.3 de la Ley 4/2005, y se requeriría formación específica en materia de igualdad o experiencia laboral en dicho ámbito.

Además, sería conveniente “la asignación al puesto de un nivel jerárquico que le posibilite la interlocución con personal responsable de las diferentes áreas del ayuntamiento para el impulso, seguimiento coordinación y evaluación de iniciativas en relación con la igualdad de mujeres y hombres”.

### **Características del puesto de trabajo de técnico o técnica de igualdad**

**Nombre:** técnico o técnica de igualdad entre mujeres y hombres.

**Tipo de contrato:** funcionario o funcionaria con 100 % de dedicación.

**Cuerpo:** grupo A, con un nivel jerárquico que le posibilite la interlocución con personal responsable de las diferentes áreas del ayuntamiento para el impulso, seguimiento coordinación y evaluación de iniciativas en relación con la igualdad de mujeres y hombres.

**Requisitos específicos:** de acuerdo con el apartado 17.3 de la Ley 4/2005, “las administraciones públicas vascas deben garantizar la experiencia y/o capacitación específica del personal técnico que vaya a ocupar plazas entre cuyas funciones se incluyan impulsar y diseñar programas y prestar asesoramiento técnico en materia de igualdad de mujeres y hombres, estableciendo requisitos específicos de conocimientos en dicha materia para el acceso a las mismas”.

**Perfil lingüístico:** bilingüe.

**Funciones:** las establecidas en la citada Ley 4/2005:

- a) Diseño de la programación o planificación en materia de igualdad, así como de los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación.
- b) Diseño e impulso de medidas específicas de acción positiva.
- c) Impulso de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de su respectiva Administración, a todos los niveles y en todas sus fases.
- d) Asesoramiento y colaboración con los departamentos y demás entes y órganos dependientes de su respectiva Administración en materia de igualdad de mujeres y hombres.



- e) Sensibilización a la ciudadanía residente en su ámbito territorial sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad, teniendo en cuenta las situaciones de discriminación múltiple.
- f) Impulso y propuesta para la adaptación y creación por parte de su respectiva Administración de programas y servicios específicos dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple.
- g) Impulso y propuesta para la creación y adecuación de recursos y servicios sociocomunitarios tendentes a favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres.
- h) Detección de las posibles situaciones de discriminación existentes en su ámbito territorial y diseño e impulso de medidas para su erradicación.
- i) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- j) Diagnóstico de las necesidades de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres del personal adscrito a su Administración y propuesta del tipo de formación requerido en cada caso, así como los criterios y prioridades de acceso a aquélla.
- k) Interlocución con entidades, órganos y unidades competentes en materia de igualdad de mujeres y hombres, y en especial con Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.
- l) Cualesquiera otras incluidas en esta ley o que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.”

## **2.01.02.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU RELATIVA A LA RETIRADA DE LAS PLACAS DE NOMBRES DE CALLES DE PORTUGALETE SOLAMENTE ROTULADAS EN CASTELLANO Y QUE EN SU LUGAR SE COLOQUEN PLACAS BILINGÜES.**

El Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU), quien realiza su intervención en euskera: Portugaleteko Udalbatzak 2014ko otsailaren 28an onetsi zuen Euskara Sustatzeko Ekintza Planaren baitan, 2014-2017 urteei dagokiena, Portugaleteko Udalak martxan jarri zuen herriko kaleen izenak normalizatzeko eta estandarizatzeko prozedura.

Prozedura hau, gaur egun, guztiz geldirik dago. 2015eko ekainaren 26ko euskararen aholku-batzordean esan zen bezala, Euskaltzaindiak bidalitako txosten-proposamenak baditu Udalak, web orrian denok eskuragai ditugunak. Orduan, Udalaren proposamenaren antolaketan ziharduten baina ez zuten uste Euskaltzaindiarena aldaraziko zutenik. Gure udaleko euskara teknikariek aldaketa gutxi batzuk egin eta proposamena osotu zuten. Geroztik, jakin dugun bakarra kaleen xaflak apurto ahala aldatuko omen dituztela da.

Portugaleteko kaleetatik barrena ibili ondoren, erraz ikusi ditzakegu gazteleraz soilik dauden kale izenak; behintzat, 39 direla esan dezakegu. Eranskin batean ikusi ahal izango dituzue aipatzen ditugun kaleen izenak.

2016ko abenduaren 20ko euskararen aholku-batzordean aurkeztu ziguten ESEPen Kudeaketa Planaren betetze maila jasotzen duen txostenean, EAeko toponimia eguneratu, osatu, ofizializatu eta zabaltzeari buruzko lanei dagokienez, toponimia ikertzeko lanetan segitzen duela dio udalak, betetze maila %50ekoa izan delarik.

Hizkuntza-paisaia zaintzea oso garrantzitsua dela esan dugu hainbatetan eta horretarako Euskara Sustatzeko Ekintza Planean neurri ezberdinak jasotzen dira. Errotuluak euskaraz jartzeko ematen den diru-laguntza bezain garrantzitsua da jarrita dauden kale izenak ordezkatu eta paisaia hori pixkanaka aldatzea.



Euskaltzaindiko Onomastika batzordeko idazkaria den Mikel Gorrotxategi Nietok udalari bidalitako irizpide-proposamenetan esaten duen bezala: “Irizpide hauen erabilerari esker, izen gehienak seinale bakarrean eta euskaraz eta erdaraz islatu ahalko dira, horiek bikoiztu beharrik gabe. Orain, beraz, kale-izenen seinaleen gehiengo zabal bat xafla bakarrean egin ahalko da eta horrek nabarmen lagunduko du dirua aurrezten. Hartara, hemendik aurrera, xafla elebidun logikoagoak –eta asaldatu beharrik gabe– aurkituko ditugu; hizkuntza beharrak direla eta ezinezkoa denean, ordea, bi xafla erabiliko da”.

Bukatzeko, aipatzea, gastu ekonomiko handirik ez duen ekintza dela; borondate politikoa badago, arazorik ez dagoela uste dugu.

Egoera hau ikusirik, eta 2017an gaudela kontuan izanik, Euskara Sustatzeko Ekintza Plan honen bukaera urtea, hurrengoa eskatzen dugu:

1- Portugaleteko kale izenak elebidunez jartzea, gazteleraz soilik dauden xaflak ordezkatzuz.

Kale izendegian salbuespen batzuk planteatzen ditugu, oroimen historikoko Oroituz taldeak aurkezturikoak. Horretarako ere ikus ditzakezue mozio honekin batera datozen eranskinak. Kale hauek zuzenean berrizendatu behar dira. Emakumeen izenez berrizendatzeko proposamena ere jarri da mahai gainean batzorde ezberdinetan.

2- Ekimen hau prozesu gisa ulertzea. Ondorioz, bi fase planteaturik. Lehena, frankistak ez diren kaleak elebidunez jartzea (epe oso motzean egitekoa). Eta bigarrena, frankistak diren kaleen berrizendatzea (epe ertainean egitekoa).

La traductora municipal realiza la siguiente traducción: El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete en sesión celebrada el 28 de febrero de 2014 aprobó el Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP), vigente entre 2014 y 2017, el cual prevé entre sus acciones poner en marcha un proceso de normalización y estandarización de los nombres de las calles del municipio.

Este proceso está hoy completamente paralizado. Tal como se expresó en la sesión del Consejo Asesor del Euskera de 26 de junio de 2015, el Ayuntamiento recibió el informe con las propuestas elaboradas por Euskaltzaindia, informe que se encuentra publicado en la web municipal [www.portugalete.eus](http://www.portugalete.eus). En aquellos momentos se encontraban estudiando dicho informe, pero no creían que la propuesta municipal incluyera muchos cambios. En efecto, las técnicas municipales propusieron algunas modificaciones y, desde entonces, al parecer, se cambian las placas de las calles a medida que se van deteriorando.

Si paseamos por las calles de Portugalete podremos comprobar que abundan las placas rotuladas solamente en castellano. Son al menos 39, como puede apreciarse en el documento anexo.

En la sesión del Consejo Asesor del Euskera de 20 de diciembre de 2016 se presentó un documento sobre el nivel de cumplimiento del ESEP que expresaba que la acción referida a los trabajos de actualización, oficialización y difusión de la toponimia local se hallaban al 50 % de su total cumplimiento.

En repetidas ocasiones ha resaltado su grupo político la importancia del paisaje lingüístico, respecto al cual el ESEP recoge varias acciones (como, por ejemplo, las ayudas a rótulos comerciales en euskera o la sustitución de las placas con los nombres



de las calles), todas ellas encaminadas a ir transformando poco a poco el paisaje lingüístico de nuestra villa.

El secretario de la Comisión de Onomástica de Euskaltzaindia, Mikel Gorrotxategi Nieto, expone lo siguiente en los criterios para el trabajo de toponimia local comunicados al Ayuntamiento: “La mayoría de los nombres de calles pueden escribirse en una sola placa en euskera y castellano, sin necesidad de duplicidades, lo cual supone un importante ahorro. Sin embargo, en otras ocasiones, por necesidades lingüísticas, se utilizarán dos placas”.

Se trata, pues, de una acción que no supone un gran desembolso económico. Si hay voluntad política, no cree la portavoz que haya ningún problema.

Ante tal situación y puesto que nos encontramos en 2017, año en el que finaliza la vigencia del ESEP, solicita:

1- Que se retiren las placas de nombres de calles de Portugalete solamente rotuladas en castellano y en su lugar se coloquen placas bilingües.

En cuanto a los nombres, planteamos ciertas excepciones, concretamente las señaladas por la asociación de memoria histórica Oroituz, que también pueden consultarse en el segundo anexo a la moción. Estas calles deben renombrarse correctamente. Así mismo, se tendrán en cuenta las propuestas de nombres de mujeres que se han formulado en diferentes comisiones.

2- Esta iniciativa se entenderá como un proceso en dos fases: en una primera, a muy corto plazo, las calles con nombres no franquistas tendrán una rotulación bilingüe; y en una segunda, a medio plazo, se rebautizarán las calles con nombres franquistas.

El Sr. Alcalde abre un turno de menor a mayor y cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien dice que esta moción es muy similar a la anterior, donde se pedía un técnico de igualdad cuando ya se tenía uno; en esta piden que se haga lo que ya se está haciendo o se va a hacer. Es una cuestión de tiempos y de recursos. Agradece la propuesta de EH Bildu porque le encanta que defiendan el bilingüismo, y le gustaría que, por coherencia, lo defendiera en todas sus indicativas. El portavoz popular está a favor del bilingüismo por vivir en una comunidad bilingüe en la que hay que amparar y garantizar los derechos de todos. Los nombres de las calles ya se están poniendo en ambos idiomas, pero EH Bildu quiere que sea ya, aunque la sustitución a veces sea tan simple como añadir la palabra “kalea”. Además estiman que supondrá pocos recursos y que es una cuestión de voluntad política. El portavoz popular no lo tiene tan claro, al final son recursos de algo que ya se está haciendo.

Por otro lado mezclan un asunto que se está trabajando en una comisión sobre el que había un acuerdo tácito entre todos los grupos políticos para respetar los trabajos que se estaban realizando en las comisiones de memoria histórica y esperar sus resultados. Al romper ese pacto entre caballeros espera que no habrá quejas por su parte cuando en un futuro los demás grupos hagan lo mismo. Porque quieren atribuirse unos trabajos que se están realizando de forma discreta. Se pregunta qué clase de moción es esta que se está presentando, que pide que se haga lo que ya se está haciendo, pero que se haga ya. Y además esta vez defienden el bilingüismo porque les viene bien.



Espera que le expliquen cual es el motivo por el que hay que acelerar los tiempos, porque ahora están a favor del bilingüismo y en otras ocasiones no, y porque están rompiendo el acuerdo tácito al que llegaron en la Comisión de Memoria Histórica para respetar los trabajos relativos a esa materia.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV) quien dice que la moción recoge bastante bien el Plan de Acción para la promoción del Euskera (ESEP) para el período 2014-2017 que habla del proceso de normalización y estandarización de los nombres de las calles del municipio. Las acciones propuestas a veces van a un ritmo lento, y esta es una acción de las que van bastante lentas. Porque normalmente se sustituyen las placas cuando están deterioradas, y esa sustitución es algo más que añadir la palabra “kalea”. Si las calles hacen referencia a nombres de personas, se mantiene su toponimia original, pero esto no ocurre siempre. Por ello, pide que no se ridiculicen las cosas.

Por otra parte, la acción pretende avanzar en la euskaldunización del paisaje, y su grupo está de acuerdo con que requiere un mayor impulso.

También están de acuerdo con renombrar y eliminar del paisaje lingüístico del municipio las calles franquistas, que ya está aprobado. El portavoz popular lo ha explicado desde otro punto de vista, que no solo hace referencia a un catálogo de calles ya identificadas sino que hace referencia a unos trabajos que se iniciaron en la legislatura pasada a raíz de una iniciativa a incluir en el Plan de Convivencia y Paz de Portugalete que llevó a la constitución de un grupo de reflexión de Memoria Histórica y a la aprobación de un documento que recogía los principios de las políticas públicas de memoria histórica junto con una serie de acciones. Durante esta legislatura han reivindicado el dar un impulso a los trabajos de esta comisión, incorporar a los miembros que no habían estado en la anterior y hacer un calendario de acciones. Se está haciendo y paralelamente se está trabajando con una Mesa Social para que luego confluyan. Este trabajo se está haciendo entre todos los partidos y la sociedad civil, y no entienden cual es el objetivo de citarlo en esta moción como si fuera una iniciativa de un único partido político, aunque están de acuerdo con el cuerpo de la moción.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Blanco Gavieiro (PSE-EE(PSOE)), concejala con delegación especial para la promoción y uso del euskera y participación ciudadana e innovación social, quien dice que por una parte hay una cuestión relativa al Plan de Uso del euskera y por otra parte, otra cuestión relativa al Plan de Convivencia y Derechos Humanos del Ayuntamiento. En el primer caso no cree que se pueda decir que están paralizados los trabajos puesto que se ha hecho un estudio a fondo de la etimología de los nombres de las calles, teniendo muy en cuenta y yendo a la raíz del uso de los topónimos, teniendo además en cuenta otros factores como los usos y costumbres, por ejemplo. Se han utilizado como base los criterios de Euskaltzaindia, pero tiene que agradecer especialmente el trabajo realizado en el Departamento Técnico de Euskera. Ahora mismo cuentan con un guión muy bien definido de cómo deben nombrarse las calles, y al afectar a muchas calles, se está haciendo progresivamente. La acción que se recoge en el ESEP es el estudio y la modificación paulatina del paisaje lingüístico, acción que se está cumpliendo. No pueden estar en contra de algo que ya se está haciendo.





A continuación dice en relación con la segunda cuestión que no están de acuerdo con que EH Bildu quiera atribuirse la iniciativa de haber planteado esta cuestión y la del estudio de los nombres franquistas de las calles porque es un acuerdo de todos los grupos que se está trabajando en las mesas de reflexión, que ahora mismo están haciendo su trabajo, y ya se verá cual será el final y el resultado.

El Sr. alcalde abre un segundo turno de palabra y se la cede a la Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU) quien responde en primer lugar al PP diciéndole que en la moción hacen referencia a la importancia que en repetidas ocasiones le otorgan al paisaje lingüístico del pueblo , y le parece paradójico el que el portavoz popular haya hecho en diferentes ocasiones referencia a la línea de ayudas para euskaldunizar la rotulación de los comercios diciendo que se debería incrementar la partida porque no se difunde adecuadamente, o no se logra convencer a la gente para que las solicite, y siempre sobra dinero en la partida. Por ello, plantea incrementar una partida dirigida al paisaje lingüístico donde se fomenta que entidades o comercios privados hagan ese cambio, y luego el propio Ayuntamiento no se aplica el mismo criterio.

Respecto a que se trata de algo que ya se está haciendo, en el Consejo Asesor del Euskera se presentó la conclusión de que el cumplimiento de esta acción en concreto es del 50%. Por ello, entienden que queda otro tanto por realizar. Es necesario hacer cronogramas, calendarizar, marcar los tiempos para saber si estamos progresando de manera adecuada. Incluso cuando el portavoz popular presenta alguna iniciativa, suele poner énfasis en ponerle una fecha de cumplimiento. Coinciden con el portavoz nacionalista cuando dice que algunas acciones se dilatan demasiado, y que las placas se van cambiando a medida que se van deteriorando. Se ha dado la circunstancia de rehabilitar un edificio completo y volver a poner la misma placa. Por ello cree que hay que marcar unos tiempos y que es un buen momento para ello y que además no es un esfuerzo económico que no se pueda asumir.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien agradece el esfuerzo de la anterior portavoz por intentar comparar sus propuestas, aunque eso no es correcto. Cuando el PP defendió el bilingüismo en esas ayudas a la rotulación de los comercios y ahora lo defiende en la rotulación de las calles, EH Bildu quiere monolingüismo en los comercios y bilingüismo en las calles. Además el grupo popular decía que no le gustaba cómo estaban planteadas esas ayudas porque consideraban que debería estar unificado cuando se estaba discriminando a los que elegían una opción sobre otra. Además su grupo consideraba que era necesario cambiar los porcentajes porque unos recibían más que otros. Y en tercer lugar, decían que había que incrementar la partida para que esas ayudas tengan éxito, porque con las cantidades que se destinan pueden acogerse pocos comerciantes. Y cada vez que se incrementa el porcentaje, menos. Otra diferencia es que la iniciativa privada tome este tipo de iniciativas si no se le impulsa a ello, pero es que la propuesta depende de la iniciativa pública y ya está hecha al 50%. Por tanto, si no existieran las ayudas al comercio en euskera salvo alguna excepción, no se llevarían a cabo esos cambios. Sin embargo, el cambio de la rotulación de las calles, independientemente de esta moción, se está llevando a cabo. Esa es una diferencia importante frente a la analogía que EH Bildu ha planteado. De todas formas no han contestado a la cuestión relativa a porqué han roto el acuerdo de no mezclar las decisiones con los trabajos que se estaban realizando en torno a la memoria histórica. Porque los trabajos de esa comisión no han concluido todavía, y está por determinar qué se va a decidir en torno al callejero de Portugalete. En la moción piden que se haga, pero eso es algo que ya se va a hacer, no tienen porqué mencionarlo.



Cree que tratan de apuntarse un tanto al presentar esta moción, cuando hay unos acuerdos unánimes en esos aspectos. Simplemente piden que se haga ya, al igual que en la moción anterior. Se pregunta si es necesario que el resto de grupos también presenten mociones relativas a cosas que ya se están haciendo, pidiendo por ejemplo que patrulle la policía, o que se realicen actividades extraescolares para los jóvenes. Hay que ser más serios y rigurosos para que no quede la sensación de que lo que se está buscando es un titular y una foto.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV) quien dice que el PP también ofrece fotos y titulares con sus mociones. Resume que están de acuerdo con la primera parte dispositiva, y les parece que la segunda no debería ser parte de la moción por ser un tema que se va a consensuar entre todos y todas, que viene de unos trabajos compartidos y de un trabajo largo y complicado. No hacen una valoración tan drástica como la del PP que habla de traspaso de líneas rojas. Le ha parecido entender que a partir de ahora cualquiera tiene licencia para saltarse acuerdos, y no cree que se haya saltado una gran línea roja.

El Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EH BILDU) quien dice que no quieren arrogarse del trabajo de nadie, que simplemente han visto que había dos calles franquistas en esa relación de 39. No creen haberse saltado ningún acuerdo, no era su intención. Están dispuestos a dejar el primer punto de la moción y quitar el resto. El punto más importante es el plazo, quieren que se haga durante este año. Si hay consenso en esa cuestión, le da igual como se redacte.

El Sr. alcalde dice que su intención es ir cambiándolas poco a poco, pero no puede asegurarle que se vayan a hacer todas durante el próximo mes.

La Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU) dice que mantienen ese punto y entiende entonces que el grupo socialista no está de acuerdo y EAJ PNV si. Mantienen el primer punto y quitan el segundo.

No habiendo más intervenciones, el Sr. alcalde somete el asunto a votación con la modificación propuesta. Votan a favor los grupos municipales EAJ PNV y EH Bildu que suman 7 votos. Se abstienen los grupos municipales PSE-EE(PSOE) Portugalujo despierta Esna Gaitezen y PP que suman 13 votos y no hay votos en contra. Por tanto, previo estudio de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica de 20 de abril de 2017, **SE ACUERDA:**

“El Pleno del Ayuntamiento de Portugalete en sesión celebrada el 28 de febrero de 2014 aprobó el Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP), vigente entre 2014 y 2017, el cual prevé entre sus acciones poner en marcha un proceso de normalización y estandarización de los nombres de las calles del municipio.

Este proceso está hoy completamente paralizado. Tal como se expresó en la sesión del Consejo Asesor del Euskera de 26 de junio de 2015, el Ayuntamiento recibió el informe con las propuestas elaboradas por Euskaltzaindia, informe que se encuentra publicado en la web municipal [www.portugalete.eus](http://www.portugalete.eus). En aquellos momentos se encontraban estudiando dicho informe, pero no creían que la propuesta municipal incluyera muchos cambios. En efecto, las técnicas municipales propusieron algunas modificaciones y,



desde entonces, al parecer, se cambian las placas de las calles a medida que se van deteriorando.

Si paseamos por las calles de Portugaleta podremos comprobar que abundan las placas rotuladas solamente en castellano. Son al menos 39, como puede apreciarse en el documento anexo.

En la sesión del Consejo Asesor del Euskera de 20 de diciembre de 2016 se nos presentó un documento sobre el nivel de cumplimiento del ESEP que expresaba que la acción referida a los trabajos de actualización, oficialización y difusión de la toponimia local se hallaban al 50 % de su total cumplimiento.

En repetidas ocasiones hemos resaltado la importancia del paisaje lingüístico, respecto al cual el ESEP recoge varias acciones (como, por ejemplo, las ayudas a rótulos comerciales en euskera o la sustitución de las placas con los nombres de las calles), todas ellas encaminadas a ir transformando poco a poco el paisaje lingüístico de nuestra villa.

El secretario de la Comisión de Onomástica de Euskaltzaindia, Mikel Gorrotxategi Nieto, expone lo siguiente en los criterios para el trabajo de toponimia local comunicados al Ayuntamiento: “La mayoría de los nombres de calles pueden escribirse en una sola placa en euskera y castellano, sin necesidad de duplicidades, lo cual supone un importante ahorro. Sin embargo, en otras ocasiones, por necesidades lingüísticas, se utilizarán dos placas”.

Se trata, pues, de una acción que no supone un gran desembolso económico. Si hay voluntad política, no hay problema.

Ante tal situación y puesto que nos encontramos en 2017, año en el que finaliza la vigencia del ESEP, SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

1- Que se retiren las placas de nombres de calles de Portugaleta solamente rotuladas en castellano y en su lugar se coloquen placas bilingües.

En cuanto a los nombres, planteamos ciertas excepciones, concretamente las señaladas por la asociación de memoria histórica Oroituz(ver el segundo anexo). Estas calles deben renombrarse correctamente. Así mismo, se tendrán en cuenta las propuestas de nombres de mujeres que se han formulado en diferentes comisiones.”

### **2.01.03.-. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA FORAL 8/1989 DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

El Sr. alcalde explica brevemente el asunto y cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP), quien dice que trae un debate que no es ajeno ni a otras instituciones por ser algo que está en la calle. Está preocupado por una sentencia del Tribunal Constitucional que afecta en principio a la Hacienda de Gipuzkoa, pero la situación legislativa en Bizkaia es similar. El Ministerio de Hacienda ha anunciado que va a modificar este impuesto,



pero mientras llegan los cambios anunciados les preocupa la situación jurídica en la que se pueden quedar, y por tanto, les gustaría que se diera una seguridad jurídica cuanto antes, que hubiera una nueva normativa y que la Diputación Foral de Bizkaia presente lo antes posible una nueva normativa. Por otra parte, les gustaría que se hiciera un estudio sobre el impacto económico que pueda suponer para Portugalete alguna de las medidas, aunque saben que es complejo. Además, traen un segundo punto que van a retirar de la moción por la controversia que ha suscitado para así facilitar el acuerdo, puesto que saben que este Ayuntamiento ya está aplicando el principio de prudencia.

El Sr. alcalde abre un turno de menor a mayor y cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU) quien dice que su grupo principalmente estaba de acuerdo con los dos primeros puntos, y al retirar el segundo de ellos para lograr un consenso y porque al portavoz del PP le consta que se está aplicando el principio de prudencia en este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que este proceso se ha abierto en la Juntas Generales de forma abierta para que la ciudadanía pueda hacer sus aportaciones, el portavoz popular está planteando hacer algo que ya se está haciendo. El tercer punto les genera unas dudas, porque les da la sensación de que realizar ese estudio podría suponer un gasto extra más para el Ayuntamiento, y no sabe a qué llevaría exactamente, porque habrá gente que reclame y gente que no, y el estudio sería para la totalidad de las devoluciones que hay que hacer. Le parece que es invertir tiempo y dinero en algo que no sabe si va a ser efectivo.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Blanco Gavieiro (PSE-EE(PSOE), concejala delegada del Área de Hacienda, quien dice que les consta que el tema se está tratando en las Juntas Generales, el diputado Foral anunció el inicio de un proceso de reforma de la Norma Foral en la Comisión Territorial de 7 de abril tal y como les comunicó Eudel, que incluye una parte de participación. No va a valorar el segundo punto, porque se está trabajando con prudencia, y hasta el momento el número de solicitudes recibidas no tienen demasiada incidencia. Entiende que el tercer punto no se refiere a contratar a nadie para que haga un estudio; en caso contrario, que lo comente el proponente. Cree que lo que se pide es un análisis de las liquidaciones que están llegando. Cree complicado hacer un pronóstico sobre un acontecimiento futuro, pero están analizando el ritmo de lo que se está recibiendo para ver la incidencia que pueden tener, que hasta el momento es mínima.

El Sr. alcalde dice que todo está a expensas de la Norma Foral, ya que una de las incógnitas es si va a tener efectos retroactivos. Pero hasta que no se apruebe no se sabrá cual será su impacto. Es muy difícil medir los efectos futuros porque se desconoce el precio de venta, el volumen, etc. Pero basándose en los datos de los años anteriores, el impacto no sería muy grande porque las liquidaciones se efectúan sobre el valor catastral o el valor mínimo atribuible, no sobre el precio de venta.

No habiendo más intervenciones, somete el asunto a votación, durante la cual se ausente la Sra. Freije Rueda (PSE-EE(PSOE)). Su voto se considera abstención según el artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*...a efectos de la votación correspondiente se considerará que se abstienen los miembros de la Corporación que se hubieren ausentado del salón de sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviesen presentes en el momento de la votación...*).



Votan a favor el grupo político municipal del PP y 8 concejales de PSE-EE(PSOE), que suman 9 votos. No hay votos en contra y se abstienen los grupos políticos municipales EAJ-PNV, Portugaluj@ Despierta Esna Gaitezen , EH Bildu y la Sra. Freije Rueda (PSE-EE(PSOE), que suman un total de 11 votos. Por tanto, previo estudio de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica de 20 de abril de 2017, **SE ACUERDA:**

“El Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucionales varios artículos de la Normal Foral sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o Plusvalía Municipal en Guipúzcoa, en concreto los artículos 4.1, 4.2 a) y el 7.4, al entender que van en contra del principio de capacidad económica al tributar por este impuesto cuando se producen situaciones de inexistencia de incremento de valor.

La Norma Foral de Bizkaia, recoge el mismo articulado que su homónima guipuzcoana, y a pesar de que el propio Tribunal señala que su resolución afecta en exclusiva a la norma del territorio vecino, es evidente que por una cuestión de analogía jurídica, y sobre todo, de sentido común, con el fin de evitar recursos innecesarios y una cascada de litigios jurídico-administrativos, y en aplicación de una política tributaria favorable al contribuyente, debemos aplicar lo establecido en dicha resolución a la Norma Foral 8/1989 que regula en Bizkaia el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Además, el Ministerio de Hacienda ha anunciado que modificará este Impuesto y se reunirá próximamente con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Estas medidas evidentemente van a tener un alcance significativo para la recaudación de los Ayuntamientos y provocará reclamaciones de contribuyentes que se encuentren en esta situación, por lo menos, desde los últimos cuatro años.

### **POR TODO ELLO, EL PLENO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Portugalete insta a la Diputación Foral de Bizkaia a que presente ante la Juntas Generales para su debate y aprobación, una modificación de la Norma Foral 8/1989 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los términos señalados por la reciente sentencia dictada por el Tribunal Constitucional a este respecto.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento de Portugalete acuerda realizar un estudio del impacto económico que para las arcas municipales pudiera derivarse de la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana o Plusvalía Municipal en aquellos casos en que el resultado de la venta del inmueble no haya producido ningún beneficio.”

El Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV) desea explicar el voto emitido por EAJ-PNV. Inicialmente iban a votar en contra porque el segundo punto que el portavoz del PP ha dicho que retiraba por prudencia, en realidad es ilegal; pero han decidido abstenerse por es un trabajo que ya se está haciendo, puesto que hay grupos constituidos en las tres diputaciones forales para trasladar una propuesta a las Juntas Generales.



## **2.01.04.-. APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PP RELATIVA AL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE BIZKAIA**

El Sr. alcalde explica brevemente el asunto y cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP), quien quiere aunar el mayor consenso posible. De los tres centros del País Vasco, Portugalete tiene la suerte de disponer de un centro de enseñanza universitaria a distancia. Porque aunque sean estudios a distancia, tienen una parte semi-presencial. La labor que realiza la UNED es encomiable, porque muchas personas no podrían obtener esa formación de no ser por ella, bien sea por haber dejado los estudios o por cualquier otro motivos. Se trata de personas con una voluntad férrea de sacar una titulación, y lo compaginan con un trabajo, o con unas responsabilidades familiares. Las empresas así lo reconocen y ven que estos titulados tienen una gran voluntad y compromiso; actualmente cerca de 3.000 alumnos han conseguido la titulación desde su inauguración. Pero el problema que se arrastra desde hace años es que el proyecto educativo, la calidad de la docencia, están en riesgo cada ejercicio. Todos los centros de la UNED se nutren de los recursos del entorno en el que se desarrollan. La calidad y viabilidad de la oferta educativa solo es posible gracias a esos recursos. Y pese a que durante los últimos años se han ido incrementando paulatinamente las subvenciones recibidas desde la UNED central, incluso las extraordinarias, los apoyos institucionales han ido disminuyendo, lo que ha hecho que se hayan tomado decisiones drásticas que han afectado al servicio de la UNED. Ha habido que recortar aproximadamente el 40% de profesores tutores, así como las tutorías que realizaban que han pasado de 105 a 90. Esto supone un perjuicio para los que han se han decidido por esta opción, que no tiene alternativa, y que si la UNED no existiera, habría que inventarla. El riesgo es el siguiente: en los últimos presupuestos contaba con una partida de 100.000,00€ que provenían del Gobierno Vasco, pero en los últimos presupuestos ha desaparecido esta partida de los tres centros de la UNED. Esto supone un impacto enorme en los presupuestos, porque si tenemos en cuenta los recortes de otras aportaciones de otras instituciones públicas, a lo mejor habría que hablar de restringir el número de titulaciones que se ofertan, el número de tutores y de horas disponibles, recortar inversiones.... Habría que tomar medidas importantes que podrían afectar a personas que ahora tienen garantizada la obtención de una titulación. En esta ocasión, el PP ha hecho unas enmiendas a los presupuestos del Gobierno Vasco para incrementar el presupuesto a todos los centros de la UNED para que no mermara la calidad del servicio, pero no se puede estar a expensas de que cada vez que haya un presupuesto en alguna institución, esa institución tenga a bien mantener sus aportaciones a los centros de la UNED porque al final un día no va a haber red de salvación y ya no habrá marcha atrás, con lo que se conseguirá una pérdida de la calidad o en el peor de los casos, el cierre del centro, con lo cual, los portugalujos y portugalujas tendrían que desplazarse a muchos kilómetros de distancia a otras provincias. NO quieren llegar a ese extremo, quieren dar estabilidad a la UNED. Así lo han hecho en el Gobierno Vasco, y cree que deben dejar de lado las diferencias y fomentar lo que nos une. Les gustaría pedir el compromiso de la Diputación Foral de Bizkaia, que en su momento desembolsaba cantidades importantes que se han visto reducidas con el tiempo, y que diera un paso firme para dar estabilidad y firmara un convenio que eliminara la inseguridad de estar a expensas de que la partida presupuestaria crezca o no que supondría un compromiso firme que podría hacer que el proyecto mirara al futuro sin interrogantes y sin incertidumbres a la hora de contratar un profesor o abrir una nueva titulación. Por ello



piden el mayor consenso posible para defender nuestro centro en nuestro municipio y pedir que todos los vizcaínos y vizcaínas cuenten con los mayores medios para obtener esas titulaciones universitarias a través de la UNED.

El Sr. alcalde abre un turno de menor a mayor y cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU) quien realiza su intervención en euskera : Paradoxazkoa da PPK zerbitzu publikoei buruzko lekzioak ematea; hona etorri eta horrelako hitzak botatzea irakaskuntzari dagokionean, gainera.

Guk aurrenik eta behin esan nahi dugu UNED ez dagokiola Euskal Herriko unibertsitate sistemari. Bere titulazioak, programak eta irakaskuntza metodoak ez dira Euskal Herriko unibertsitateenak; ez EHUrenak ezta bestelako unibertsitateenak ere. Hori horrela, UNED ez da bertoko unibertsitate publikoa. Ez Jaurlearitzak, ez foru aldundiek, ezta udalek ere, ez daukate eskumenik UNEDen. Madrilen menpe dihardu, Estatuak finantzatzen du eta, gure ustez, Espainiako Estatuak finantzatu behar du oso-osorik. Beraz, zure eskaria, Juan Carlos, Madriler a eraman beharko duzu.

Hemengo unibertsitate publikoari dagokio urrutiko unibertsitate sistemak eta unibertsitate telematikoak garatzea; gure kasuan EHUri. UNED Unibasq erakundetik kanpo dago; hau da, UNEDi ez zaizkio aplikatzen gainerako euskal unibertsitateei ezartzen zaizkien kalitate irizpideak.

UNEDek beren titulazioetan, irakaskuntza-prozesuetan, programetan eta ikasmaterialetan ez ditu kontuan hartzen euskal kultura, euskara eta gainerako Euskal Herriko ezaugarri sozioekonomikoak.

Unibertsitateko ikasleek, jakina, behar besteko laguntza ekonomikoa eta bestelakoa behar dute, bai, baina bertako unibertsitateetan ikasteko, batez ere unibertsitate publikoetan. EH Bilduk eskatzen die bertako erakundeei, Udaletik hasi Jaurlearitzaraino, hemengo unibertsitateen sarea sendotzeko eta unibertsitate publikoa indartzeko eta zabaltzeko urruneko moduan eta modu telematikoan ere, herritar guztiek euskaraz ere unibertsitatean ikasi ahal izateko.

La traductora municipal realiza la siguiente traducción: En opinión de la portavoz, resulta paradójico que el PP nos dé lecciones sobre servicios públicos y nos dirija estas palabras precisamente sobre educación.

Nuestro grupo desea expresar al respecto que la UNED no pertenece al sistema universitario de Euskal Herria. Sus titulaciones, programas y métodos de enseñanza no son los de las universidades de Euskal Herria; ni los de la UPV ni los de las demás universidades vascas. La UNED no es, por tanto, una universidad vasca. Ni el Gobierno Vasco, ni las diputaciones, ni los ayuntamientos tienen ninguna competencia sobre ella. Depende únicamente de Madrid, está financiada por el Estado Español y, en opinión de su grupo político, únicamente el Estado Español debe financiarla. El concejal Juan Carlos Castaño debería, por tanto, realizar su propuesta no aquí, sino en Madrid.

El desarrollo de los sistemas universitarios a distancia y de la universidad telemática corresponde a las universidades locales; en nuestro caso, a la UPV. La UNED, en cambio, ni siquiera pertenece a Unibasq y, en consecuencia, no se le aplican los criterios de calidad que rigen para el resto de universidades vascas.



Las titulaciones, procesos académicos, programas y materiales educativos de la UNED no tienen en cuenta la cultura vasca, ni el euskera ni el resto de características socioeconómicas de Euskal Herria.

El alumnado universitario necesita ayudas económicas y de otra índole, sí, pero para estudiar aquí, sobre todo en universidades públicas. En consecuencia, EH Bildu solicita a las instituciones vascas, desde los ayuntamientos hasta el Gobierno de Gasteiz, que afiancen la red universitaria propia y refuercen y extiendan la universidad pública a distancia y telemática, para que toda la ciudadanía pueda estudiar aquí y también en euskera.

El Sr. Alcalde, como presidente de la UNED, piensa que es evidente el apoyo a la misma de gran parte de los presentes y de toda la ciudadanía de Portugalete. Cree que el portavoz del PP ha traído esta moción motivado por los presupuestos del Gobierno Vasco. Comparte el hecho de que es una suerte contar con la UNED en Portugalete, no solo por los 3.600 alumnos con los que cuenta en la Villa que visualiza el que Portugalete apuesta por la educación, y completa el círculo educativo porque también dispone de la Facultad de Estudios Navales del País Vasco, la Náutica; por tanto, cierran un ciclo desde la educación infantil, primaria, secundaria, tanto pública como concertada. Esos 3.600 alumnos suponen también un impacto económico muy potente en la Villa, al tiempo que la hacen visible. Es cierto que la UNED necesita una financiación estable, como todas las universidades. Una parte proviene de las matriculaciones, también cuenta con un convenio con el Gobierno Vasco desde hace muchos años que aporta unas cantidades diferentes cada año; por eso hay un miembro del Gobierno Vasco en la Junta Rectora de la UNED. La Diputación siempre ha ido aportando dinero a través de los acuerdos presupuestarios. Este año no se ha puesto, pero hay un compromiso para hacerlo con el Diputado General. Y otra parte la tiene Kutxabank, así como los ayuntamientos de Barakaldo, Portugalete y Sestao que no aporta todo lo que le corresponde sino solo una parte. Otros ayuntamientos no se han dado de baja de la UNED pero no realizan su aportación económica, aunque se les reclama todos los años.

Un tercio de los alumnos son de Bilbao, por eso, se ha intentado que el Ayuntamiento de Bilbao participe en la financiación porque se financia en función del número de habitantes de cada ciudad. Lo mismo ocurre con Getxo, pero nunca se ha logrado llegar a un acuerdo con ellos.

Por otra parte, piensa que el debate acerca de si es pública o no, de competencia estatal o no, no nos llevaría a ninguna parte, porque tanto la Diputación Foral de Bizkaia como el Gobierno Vasco financian universidades privadas como la Universidad de Deusto o la de Mondragón. No cree que hay que entrar en este tema sino que habría que centrar el debate en apostar por que la UNED de Bizkaia sea un foco importante. Se trata de 3.600 personas que por diversos motivos no pueden estudiar de otra forma que no sea en la UNED porque no se trata de una enseñanza presencial, porque no pudieron estudiar antes o porque quieren compatibilizar sus estudios con sus trabajos. La UNED de Bizkaia es autónoma para desarrollar gran parte de sus temas educativos: por ejemplo, el año pasado hizo un curso de extensión universitaria sobre la minería en Euskadi; con lo cual no es cierto que no apoye la cultura vasca proque hace muchos cursos de extensión universitaria relacionados con Euskadi, concretamente con Bizkaia. Por





tanto, cree que esta moción no tiene mucho sentido aquí porque todos han manifestado su apoyo a la UNED en innumerables ocasiones. Su grupo va a votar a favor, pero no cree necesario para justificar ese acuerdo presupuestario en el Gobierno Vasco con EAJ PNV que esa partida venga aquí.

A continuación cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien dice que su grupo tienen una preocupación en torno a este tema porque es cierto que al final se consigue una estabilidad, pero *in extremis*, y piensa que el objetivo es conseguir una estabilidad sin condicionamientos. Le sorprende que a EH Bildu le sorprenda que el PP defienda lo público, porque a él le sorprende que sabiendo y reconociendo que es un servicio público EH Bildu no lo defienda. Tiene multitud de cursos como “Bilbao y sus museos” o “hablemos en euskera”, y cree que EH Bildu está tirando piedras no contra su propio tejado sino contra el tejado de los vizcaínos, no solo estas personas que no tuvieron la oportunidad de tener una titulación que la UNED ha desarrollado un proyecto llamado “UNED Senior” dirigido a mayores de 50 años.

Ya hay instituciones comprometidas, pero lo que buscan es un compromiso firme y estable, que no esté sujeta a una decisión presupuestaria en el último minuto que además pueda suponer recortar cursos como los anteriores. EH Bildu dice que está alejada de la UPV, y se pregunta si el grupo anterior sabe de dónde salen entonces los profesores. Porque algunos dan clases presenciales en la UPV y semipresenciales en la UNED. El plus es que los alumnos pueden acudir a las tutorías y resolver en ellas todas las cuestiones que se les planteen.

Tal y como ha expuesto el Sr. alcalde, los beneficios son innumerables tanto para los habitantes de Portugalete como para el resto de los vizcaínos. Por ese motivo les gustaría arrancar el compromiso de la estabilidad sin condicionantes para esta institución pública, que haga que nunca más se tenga que hablar de este tema en este salón de plenos. Y termina diciendo que el PP defiende lo público porque funciona.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU) quien realiza la siguiente intervención: “Si no existiera la UNED, habría que inventarla” adierazi du PPko bozeramaleak. Gure ustez, ordea, ez dugu ezer asmatu behar, aldarrikatu baizik Euskal Herriko unibertsitate publikoa indartu eta zabaldu egin behar dugula, urruneko moduan eta modu telematikoan ere bai.

Horra hor gure aldarria. Horregatik ezezko botoa emango diogu mozioari.”

La traductora municipal traduce la intervención anterior: “Si no existiera la UNED, habría que inventarla” ha declarado en su intervención el portavoz del PP. En opinión de EH Bildu, en cambio, no hay nada que inventar, sino que se trata de reforzar y ampliar la universidad pública vasca, también en las modalidades a distancia y telemática.

Esa es la reivindicación de EH Bildu y por tal razón votarán en contra de la moción.

“No habiendo más intervenciones el Sr. Alcalde somete el asunto a votación. Votan a favor los grupos políticos municipales PSE-EE(PSOE), PP y Portugalujo Despierta Esna Gaitzen, que suman 13 votos . Votan en contra los grupos políticos municipales EAJ PNV y EH Bildu que suman 7 votos, y no hay abstenciones. Por tanto, previo



estudio de la Comisión Informativa de Acción Social de 20 de abril de 2017, **SE ACUERDA:**

“La UNED representa un modelo educativo universitario de carácter no presencial de reconocido prestigio, que está basado en la flexibilidad y la calidad formativa. Este tipo de enseñanza a distancia desempeña un papel fundamental en nuestra sociedad, facilitando una modalidad de estudio flexible, que permite la conciliación de las obligaciones familiares y profesionales con la formación académica. De hecho, la inmensa mayoría de sus estudiantes son adultos que tienen diversas responsabilidades laborales y familiares, pero que además tienen el interés y la voluntad suficientes para hacerlas compatibles con el estudio. Si no existiera UNED Bizkaia, no podrían estudiar en la universidad ya que sus horarios son incompatibles con las universidades presenciales.

La mejor misión de la UNED es su carácter social, porque da una oportunidad, a muchas personas que tal vez no tuvieron ocasión de estudiar en la universidad en su primera juventud, y tiempo después se lo han planteado y pueden hacerlo gracias a que existe UNED Bizkaia. La UNED ofrece la posibilidad de escoger entre un amplio abanico de posibilidades, mediante materiales didáctico-pedagógicos innovadores y de contrastada calidad. Todo ello, en compañía de docentes y tutores en los Centros Asociados UNED, donde los alumnos tienen a su disposición los soportes tecnológicos necesarios para obtener el mejor rendimiento académico.

El Centro Asociado de Bizkaia necesita para su sostenimiento de un impulso local, procedente de instituciones públicas o privadas del territorio en el que está asentado. Es así en todos y cada uno de los 61 centros asociados de la UNED. Es bien sabido que las tasas que abonan los estudiantes no son suficientes para cubrir los costes reales de su estancia en la universidad, en ninguna universidad, tampoco en la UNED. Por eso se necesita un impulso local. Sin impulso local no hay centro asociado y el centro asociado tendrá una calidad de la enseñanza proporcional a las aportaciones de las entidades financiadoras.

**POR TODO ELLO, SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**PRIMERO.** El Ayuntamiento de Portugalete reconoce la buena labor llevada a cabo por el Centro Asociado de la UNED de Bizkaia que desempeña un papel fundamental en nuestra sociedad, facilitando una modalidad de estudio flexible, que permite entre otras la conciliación de las obligaciones familiares y profesionales con la formación académica.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento de Portugalete insta a la Diputación Foral de Bizkaia a establecer un convenio de colaboración con la Fundación Centro Asociado de la UNED de Bizkaia, de tal manera que se facilite y apoye el acceso del mayor número posible de ciudadanos vizcaínos a la misma y se impulse su oferta docente.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación Centro Asociado UNED de Bizkaia y a la Diputación Foral de Bizkaia.”



El Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV) desea explicar el voto emitido por su grupo. El voto en contra en esta moción del PP no es un voto en contra de la UNED . Asumen el primer punto en el que se reconoce la buena labor realizada por el centro, pero consideran que esta moción es oportunista. La UNED es una universidad estatal, española y por tanto, se debe lograr el compromiso de estabilidad y financiación con el Gobierno de España. No obstante, las administraciones vascas deben dar sostén y promocionar las universidades vascas, a pesar de lo cual se reconoce la labor de la UNED y se la apoya financieramente. Por tanto, no tiene sentido esta moción. Los datos públicos de la UNED como la liquidación del Presupuesto de 2015 reflejan que casi el 50% de la financiación viene de Gobierno Vasco, de las Administraciones Locales y de la Fundación BBK así como de la Diputación Foral de Bizkaia.

### **3.- Decretos de la Alcaldía.**

#### **3.01.- SE DA CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 22 DE MARZO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC 2017-019 EN LA MODALIDAD DE HABILITACIÓN DE CRÉDITO.**

El Sr. ALCALDE recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“El 10 de enero de 2017 se recibe la notificación de una transferencia a favor del Ayuntamiento de Portugalete de BASQUETOUR, Agencia Vasca de Turismo S.A., por importe de 21.090,43 € como contraprestación a las actuaciones desarrolladas en Portugalete, villa de paso del Camino de Santiago en su Camino del Norte, a la promoción de la actividad turística y comercial entre los peregrinos y a la promoción de la marca Euskadi Basque Country y de sus valores en el albergue de peregrinos municipal de Portugalete.

El Departamento municipal de Promoción Económica y Empleo, Comercio y Turismo presenta solicitud para habilitar, de la totalidad del importe anterior, 13.590,43 € en varias aplicaciones del programa de Turismo, con el objeto de completar el traslado del albergue de peregrinos a Zubi-Alde.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/019 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto 2017.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo



previsto en el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/019 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación parcial a la transferencia recibida de BASQUETOURL, Agencia Vasca de Turismo S.A., por importe de 13.590,43 €, para la financiación del traslado del albergue de peregrinos a Zubi-Alde y sus gastos de funcionamiento, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Concepto Ingreso	Mayor Ingreso	Aplicación presupuestaria	Mayor Gasto
Transferencia de Basquetour, Agencia Vasca de Turismo S.A.	41403	13.590,43 €	11.4320.22199	11.290,43 €
			11.4320.62501	1.300,00 €
			11.4320.62599	1.000,00 €

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Decreto al Departamento municipal de Promoción Económica y Empleo, Comercio y Turismo.”

**3.02.- SE DA CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE MARZO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC 2017-020 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.**

El Sr. ALCALDE recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito presentado por el Departamento de Cultura, en el que se solicita la ampliación de la dotación de la aplicación de gasto destinada a los premios del programa de actividades culturales, concretamente para los premios en metálico del Concurso de Cómic 2017, cuyas bases fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2016.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/020 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.



De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

**VENGO A DISPONER:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2017/020 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 110,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
08.3340.22699	Otros gastos diversos; Actividades Culturales	110,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
08.3340.48005	Becas, premios; Actividades culturales	110,00 €

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al Área de Cultura.”

**3.03.- SE DA CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE DELEGACIÓN EN EL CONCEJAL D.GORKA ECHAVE DE PABLOS DE LA FACULTAD DE AUTORIZAR MATRIMONIO EL 21 DE ABRIL DE 2017.**

El Sr. ALCALDE recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Nuestro centenario Código Civil determina la competencia del Alcalde para autorizar el matrimonio en forma civil en aquellos municipios, que como el nuestro, no cuentan con Juez de Primera Instancia encargado del Registro Civil, si bien la Ley 35/1994 de 23 de diciembre, modificó determinados artículos del Código Civil, generalizando a todos los municipios el régimen competencial de celebración de matrimonios.



Por otra parte viene siendo habitual en el actual mandato municipal el deseo de vecinos de nuestro municipio ser casados por la Autoridad Municipal, aunque también el Juez de Paz pueda realizar tal acto, existiendo por parte de esta Alcaldía plena comprensión para facilitar a los vecinos la realización de tal importante decisión de su esfera personal.

La Legislación local permite que determinadas facultades del Alcalde puedan ser delegadas por éste a favor de otros concejales aunque no pertenezcan a la Comisión de Gobierno, encontrándose la de autorizar el matrimonio entre las facultades que puedan ser objeto de delegación a cualquier Concejale de la Corporación, que tendría la naturaleza y régimen jurídico asignada a las delegaciones especiales para cometido específico. Y habiendo solicitado el Teniente de Alcalde **Dº. GORKA ECHAVE DE PABLOS** ser delegado por esta Alcaldía para autorizar el matrimonio que en la parte dispositiva constará y vistas las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 23.4, y restante legislación de pertinente aplicación:

#### **VENGO A DISPONER:**

**Primero:** Delegar en el Teniente de Alcalde **Dº. GORKA ECHAVE DE PABLOS** la facultad de autorizar el matrimonio de **Dº. D. A. U.** y **Dª. A. V. G.** a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día 21 de abril de 2017.

**Segundo:** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

**Tercero:** El presente Decreto será notificado a todos los interesados y se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la siguiente sesión que se celebre.”

**Se da cuenta de los decretos firmados desde la última sesión plenaria hasta el 12 de abril de 2017.**

CONTRATACIÓN	17.03.2017	Aprobación inicio contrato “Obras reparación acera calle Carmen Gandarias de Portugalete”.
CONTRATACIÓN	27.03.2017	Aprobación inicio contrato “Servicio retirada vehículos con grúa”.
CONTRATACIÓN	24.03.2017	Aprobación del expediente de contratación para suministro e instalación ascensor en la casa consistorial
CONTRATACIÓN	28.03.2017	Aprobación del expediente de contratación del servicio de elaboración del PERCO
CONTRATACIÓN	29.03.2017	Aprobación reintegro prima 2º trimestre/2017 póliza Resp. Civil Profesional, complementaria Póliza Esp. Civil Municipal (José Ramón Anguiano).
CONTRATACIÓN	03.04.2017	Requerimiento documentación previa adjudicación contrato “Servicio mantenimiento



		cabinas aseo San Roque, Ganerantz y Juan de la Cosa.
RECURSOS HUMANOS	23/03/2017	Estimación de Recurso de Reposición relativo al descuento en nomina por IT (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	29/03/2017	Concesión de Excedencia Voluntaria por prestar servicios en el Sector Público (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	30/03/2017	Contratación por interinidad de Ordenanza-telefonista por sustitución por IT (Área de RRHH)
RECURSOS HUMANOS	06/04/2017	Nombramiento Interino de Agente de Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	07/04/2017	Nombramiento Interventora Accidental para cubrir vacaciones de la Interventora (Intervención)
RECURSOS HUMANOS	07/04/2017	Nombramiento Secretaria General Accidental para cubrir vacaciones de la Secretaria (Secretaría)
RECURSOS HUMANOS	07/04/2017	Concesión de reducción de jornada por guarda legal Agente de Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	10/04/2017	Contratación por interinidad Administrativa de Servicios Sociales por libranzas y vacaciones (Área de Servicios Sociales)
RECURSOS HUMANOS	12/04/2017	Concesión de permiso por Asuntos Propios a Músico de la Banda Municipal (Área de Cultura)
<b>RENTAS</b>	<b>20/03/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES IMPUESTO DE I.I.V.T. (PLUSVALIA-COMPRAS)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>23/03/2017</b>	<b>EXENCION POR MINUSVALIA DEL I.V.T.M. (-2252-DNJ)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>23/03/2017</b>	<b>EXENCION POR MINUSVALIA DEL I.V.T.M. (-0756-JRP)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>23/03/2017</b>	<b>BONIFICACION DEL 35 % DEL I.V.T.M. (-7028-JMR) POR SER HIBRIDO</b>
<b>RENTAS</b>	<b>23/03/2017</b>	<b>EXENCION POR MINUSVALIA DEL I.V.T.M. (-5008-HDJ)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>23/03/2017</b>	<b>EXENCION POR MINUSVALIA DEL I.V.T.M. (-9865-JVL)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>23/03/2017</b>	<b>EXENCION POR MINUSVALIA DEL I.V.T.M. (BI-3138-CU)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>24/03/2017</b>	<b>EXENCION POR MINUSVALIA DEL I.V.T.M. (-1227-JPZ)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>24/03/2017</b>	<b>BONIFICACION 100 % POR VEHICULO HISTORICO (VESPINO-83C00697)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>27/03/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES DEL EUSKALTEGI MUNICIPAL</b>
<b>RENTAS</b>	<b>27/03/2017</b>	<b>DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. (22/2017)</b>
<b>RENTAS</b>	<b>27/03/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES DEL I.V.T.M.</b>
<b>RENTAS</b>	<b>28/03/2017</b>	<b>RECURSO I.C.I.O. ESTIMACION Y ANULACION DEL RECIBO (10/2017)</b>



<b>RENTAS</b>		<b>28/03/2017</b>	<b>EXENCION POR MINUSVALIA DEL I.V.T.M. (BI-3693-CP)</b>
<b>RENTAS</b>		<b>04/04/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES: I.A.E, TASA DE BASURAS Y TASA POR P. SER. URBAN.</b>
<b>RENTAS</b>		<b>05/04/2017</b>	<b>ANULACION ANTERIOR Y NUEVO CARGO DEL I.B.I. 2017</b>
<b>RENTAS</b>		<b>06/04/2017</b>	<b>ANULACION DE LIQUIDACIONES EN R. VOLUNTARIA (PEND. EMISION)</b>
<b>RENTAS</b>		<b>06/04/2017</b>	<b>ANULACION DE LIQUIDACIONES EN RECAUDACION VOLUNTARIA</b>
<b>RENTAS</b>		<b>06/04/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES DE ALQUILERES, AYDO., KIOSCOS Y CENTRO DE DIA</b>
<b>RENTAS</b>		<b>06/04/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES IMPUESTO DE I.I.V.T. (PLUSVALIA-COMPRAS)</b>
<b>RENTAS</b>		<b>06/04/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES IMPUESTO DE I.I.V.T. (PLUSVALIA-HERENCIAS)</b>
<b>RENTAS</b>		<b>07/04/2017</b>	<b>DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL EUSKALTEGI (23/2017)</b>
<b>RENTAS</b>		<b>07/04/2017</b>	<b>DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL EUSKALTEGI (24/2017)</b>
<b>RENTAS</b>		<b>07/04/2017</b>	<b>ANULACION RECIBOS EUSKALTEGI (25/2017)</b>
<b>RENTAS</b>		<b>07/04/2017</b>	<b>ANULACION RECIBOS EUSKALTEGI Y DEVOLUCION PARTE P. (26/2017)</b>
<b>RENTAS</b>		<b>07/04/2017</b>	<b>LIQUIDACIONES DEL I.C.I.O., O.V.P., CEMENTERIO Y SANCIONES.</b>
<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	23/03/2017	Adjudicación contrato menor consistente en la organización y ejecución de una actuación en el Paseo de la Canilla el día 17 de agosto de 2017.
<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	23/03/2017	Adjudicación contrato menor consistente en la organización y ejecución de una actuación en el Paseo de la Canilla el día 16 de agosto de 2017.
<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	23/03/2017	Cesión temporal de bienes del Hospital San Juan Bautista al museo Rialia para la exposición "Mari Dapena".
<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	24/03/2017	Solicitud de subvención al Gobierno Vasco para la programación Municipal de teatro de calle del año 2017.
<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	31/03/2017	Fallo del Jurado del XXXI Concurso de Cómic "Noble Villa de Portugalete"
<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	31/03/2017	Adjudicación contrato menor consistente en la organización y ejecución de una representación de teatro infantil el día 15 de agosto de 2017 en la Plaza de San Roque.
<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	31/03/2017	Adjudicación contrato menor consistente en la organización y ejecución de una representación de teatro infantil el día 16 de agosto de 2017 en la Plaza de San Roque.
<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	31/03/2017	Adjudicación contrato menor consistente en la organización y ejecución de una representación de teatro infantil el día 04 de junio de 2017 en la Plaza de San Roque.





<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	31//03/2017	Adjudicación contrato menor consistente en la organización y ejecución de una representación de teatro infantil el día 11 de junio de 2017 en la Plaza de San Roque.
<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	31//03/2017	Adjudicación contrato menor consistente en la organización y ejecución de una representación de teatro infantil el día 18 de junio de 2017 en la Plaza de San Roque.
<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	31/03/2017	. Adjudicación contrato menor consistente en la organización y ejecución de una representación de teatro dentro del programa para adultos el día 05 de mayo de 2017 en el Centro Cultural de Santa Clara.
<b>CULTURA FIESTAS</b>	<b>Y</b>	31/03/2017	Adjudicación contrato menor consistente en la organización y ejecución de una representación de teatro dentro del programa para adultos el día 27 de mayo de 2017 en el Centro Cultural de Santa Clara.
TESORERIA		08/03/2017	Recurso de Reposición contra Providencia de apremio por débito sanción de trafico n 201641711
TESORERIA		24/03/2017	Recurso de Reposición contra Providencia de apremio por débito sanción de trafico nº 201641896
URBANISMO		21/03/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE COCINA, BAÑO Y COLOCACIÓN DE CONTENEDOR. AV LLANOS (LOS) 15 03B
URBANISMO		21/03/2017	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS. ORTUÑO DE ALANGO 46 04 DR
URBANISMO		21/03/2017	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS Y MIRADOR. BARRENGOITIA, 10 04 DR
URBANISMO		23/03/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE COCINA, BAÑO Y COLOCACIÓN DE CONTENEDOR. DOCTOR JOSE ZALDUA, 31 01 C I
URBANISMO		23/03/2017	LICENCIA DE OBRA. COLOCACIÓN DE CONTENEDOR, PALANGREROS 7
URBANISMO		23/03/2017	TOMA DE RAZÓN. DESDESCOMBRO Y LIMPIEZA DE LOCAL. BIZKAIA 7 LO
URBANISMO		23/03/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE BAÑO. SAN PEDRO 7 03 IZ
URBANISMO		23/03/2017	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE. MIGUEL DE CERVANTES 12
URBANISMO		23/03/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA. MARIANO CIRQUIAIN 3 05 A
URBANISMO		23/03/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE VIVIENDA. ALMIRANTE CRISTOBAL MELLO 8 01 DR
URBANISMO		23/03/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO E IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA COMUNITARIA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDOR
URBANISMO		23/03/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE PATIO INTERIOR, FACHADA PRINCIPAL Y BAJOS DE PRIMER PISO. SAN ROQUE 18
URBANISMO		23/03/2017	TOMA DE RAZÓN. COLOCACIÓN DE PUERTA CORREDERA EN LOCAL. ABARO 7



PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	27/03/2017	Aprobación Solicitud Subvención realización acciones asesoramiento y puesta en marcha proyectos empresariales y su remisión al Dpto. Empleo Inclusión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia, enmarcados en la OF 2304/2017 de 9 de marzo.
SECRETARIA	22/03/2017	Nombramiento de abogado y procurador para defensa y representación del Ayuntamiento en el procedimiento abreviado 45/2017-C
Educación, Juventud y Deportes	28/03/17	Autorización a EUKALERRIKO ESKAUTAK BIZKAIA para celebrar GORKA DEUNA en Parque de La Florida y utilizar diversas instalaciones

#### 4.- Preguntas

El Sr. alcalde indica que Portugalujo Despierta Esna Gaitezen desea realizar una pregunta de viva voz y cede la palabra al Sr. Fernández Tinoco quien dice que su grupo ha tenido conocimiento a través de las redes sociales de una concentración de los trabajadores de Ranzari convocada para hoy que va a terminar en el Ayuntamiento de Portugalete y desea preguntar cómo se encuentra la apertura de la Mesa de Negociación. Por otra parte, desea explicaciones sobre el incidente del pasado sábado en Ranzari cuando un camión se precipitó por un talud, puesto que los trabajadores lo relacionan con un fallo en el freno de mano.

El Sr. alcalde le responde que el es el presidente de Ranzari porque le toca serlo cada cuatro años y que esa cuestión la debe plantear en Ranzari cuando se convoque la junta. Por otra parte, está pendiente una reunión con la mesa sindical, aunque previamente tienen que hablar con el Ayuntamiento de Santurtzi para gestionar el cambio jurídico. No sabe porqué ha fallado el freno de mano, el perito sabrá las causas, y les darán todas las explicaciones en la Junta de Ranzari.

#### 5.- Ruegos

El Sr. alcalde indica que el grupo Portugalujo Despierta- Esna Gaitezen ha presentado varios ruegos. Cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN) quien presenta el **primer ruego** en el que explican que su grupo entiende que estamos en un tiempo político nuevo en el que los representantes de la sociedad deben estar en un plano de igualdad total con el resto de la ciudadanía, y por ello solicita que esta Corporación sea ejemplo de ello y se acaben los privilegios para la



concurrancia de los corporativos a actos municipales, excepto los que necesiten un papel de representación de la institución . Es una declaración de intenciones en la que debe regir el sentido común y el compromiso de cada uno de los concejales y el Alcalde. No quieren que se les malinterprete, porque hay actos en los que la presencia de corporativos no es necesaria porque no intervienen más allá que cualquier otro espectador, como actos culturales, deportivos o sociales. No se refieren a actos en que sea necesaria esa representación municipal.

El Sr. Medrano Peláez (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN) presenta el **segundo ruego** de su grupo; antes lo contextualiza puesto que en el anterior pleno se efectuaron algunas declaraciones que faltaban por lo menos parcialmente a la verdad. Primero se les acusó de no querer regular los turnos de palabra, nada más lejos de la realidad. Por supuesto que quieren que se regulen puesto que ahora están en manos exclusivamente del Sr. alcalde; por ello, y como todavía no se dispone de un ROM , ruegan que los turnos de palabra para asegurar la igualdad de todos los partidos y la agilidad del Pleno se regulen. Además, relacionado con las mociones alternativas, se escuchó en el Pleno que venían perfectamente reguladas y que podían utilizarse dentro de la legislación, pero nada más lejos de la realidad porque las mociones alternativas no están reguladas, ni siquiera existe esa figura. Por ello, ruegan que se regulen para que no se utilicen como arma arrojadiza entre los partidos políticos o para tapar mociones que no gusten a ciertos partidos.

El Sr. alcalde dice que Eudel está elaborando un ROM con los técnicos municipales en todo el País Vasco porque van a fusionar la nueva Ley Municipal con la nueva Ley de Racionalización, y van a proponer un ROM a todos los ayuntamientos de Euskadi.

A continuación cede la palabra a la Sra. Ibarondo Chamorro (EAJ-PNV) que presenta el **primer ruego de EAJ-PNV** y dice que Portugalete es parte de la Ruta Norte del Camino de Santiago, itinerario que cuenta con la distinción de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.

Hace unas semanas, por medio de varias personas ligadas al movimiento asociativo del Camino de Santiago avisamos de que estaban proliferando Rutas Alternativas no oficiales e incluso de que se habían detectado señalizaciones no oficiales que obviaban o desviaban el paso por Portugalete.

Dada la importancia del Camino de Santiago, tanto desde un punto de vista cultural como turístico, solicitamos una mejora de las señalizaciones del camino a su paso por Portugalete.

Concretamente, solicitamos que se ponga a la altura del Puente Colgante una señalización vertical con un mapa interpretativo de la ruta oficial, el itinerario a su paso por Portugalete, la ubicación de los albergues y una breve reseña histórica del camino a su paso por Portugalete. La señalización estaría escrita en euskera, castellano y al menos inglés.

**6.- Se da cuenta de Declaración Institucional relativa al apoyo del Ayuntamiento de Portugalete a la marcha y actos de los días 29 y 30 de abril en apoyo a las personas refugiadas que llegarán en columnas hasta Gernika.**



En 1937 Gernika fue salvajemente bombardeada por el fascismo. Y desde que Picasso pintó el *Guernica*, este pueblo se ha convertido en un símbolo mundial de la Paz. En 2017, ochenta años después, es necesario mantener viva su memoria, y decir basta a la barbarie que está aconteciendo en esas *otras Guernicas* de las que huyen millones de personas. Lo que está ocurriendo en las fronteras de Europa es otro gran exterminio de la historia. Y no podemos quedarnos de brazos cruzados.

Desde la Plataforma *Ongi Etorri Errefuxiatuak* van más allá de la ayuda humanitaria, en la convicción de que la denuncia política es motor del cambio hacia la justicia y dignidad de todas las personas. No podemos consentir que las fronteras se conviertan en espacios de detención, deshumanización y muerte para millones de personas. Por ello, desde la Plataforma *Ongi Etorri Errefuxiatuak* organizan un acto que se celebrará en **Gernika** los días **29 y 30 de abril** de 2017. Este evento reunirá a miles de personas de Euskal Herria, del Estado y de otros países, para expresar nuestra indignación y repulsa ante esta situación, contra la pasividad e indiferencia de nuestros gobiernos, y para plantear y construir alternativas. En este 80 aniversario del bombardeo de Gernika, se convoca a una movilización multitudinaria para gritar “no a la guerra”, y para decir a las personas refugiadas y migrantes que son bienvenidas. Propuesta:

- El sábado 29 las **marchas de apoyo** a las personas refugiadas, que partirán de varios puntos de Euskal Herria y llegarán en columnas hasta Gernika, donde celebraremos un **emotivo acto en memoria de las Guernicas de ayer y de hoy**. Está previsto que acudan diferentes referentes mundiales de los derechos humanos y la paz.
- El domingo 30 se organizarán distintos **talleres temáticos y mesas de experiencias**: derecho al refugio y al asilo; antimilitarismo; feminismo; no al fascismo y al racismo; anticapitalismo; experiencias de acogida; frontera Sur; desobediencia. Todos ellos con el propósito de visibilizar las distintas experiencias, compromisos y luchas sociales, y de continuar construyendo redes entre los diferentes movimientos y colectivos que se acerquen.
- Además, habrá **actividades lúdico-culturales** a lo largo de todo el encuentro. En el **acto de despedida** exigiremos respuestas efectivas e inmediatas ante esta situación que están padeciendo más de 65 millones de personas en el mundo.

#### Por todo ello:

1. El ayuntamiento de Portugalete da todo su apoyo a los actos organizados, y este pleno hace suyo la reivindicación de justicia y dignidad para todas las personas.
2. Este ayuntamiento se compromete a divulgar estos actos y sobre todo hace llamamiento a la participación en las columnas que se dirigirán hacia Gernika y que transcurrirá por nuestra localidad. Para ello, se darán a conocer estos actos mediante bandos y/o buzoneo por la localidad, mediante anuncios de prensa, cuñas de radio...



Portugaleteko Udala  
Ayuntamiento de Portugalete

**7.- Se da cuenta de Declaración Institucional ante la crisis humanitaria de las personas refugiadas.**

Se anexa al presente acta la Declaración Institucional ante la crisis humanitaria de las personas refugiadas.

**El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 11:30 del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Mikel Torres Lorenzo**

**Begoña Serra Ispizua**